

CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DESTINADOS A OFICINAS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DURANTE EL AÑO 2023

PLIEGO REGULADOR

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato el establecimiento de las condiciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación y ejecución de la prestación del servicio de limpieza durante el año 2023 en los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y los Organismos Autónomos y Entidades de derecho público adheridos para aquellos locales que tienen la consideración de oficinas y despachos a efectos de este Contrato: Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, EUSKARABIDEA- Instituto Navarro del Euskera, Instituto Navarro de la Administración Pública (INAP), Instituto Navarro de la Juventud, Hacienda Tributaria de Navarra, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción, así como la Cámara de Comptos de Navarra y el Consejo de Navarra, que se relacionan en las Prescripciones Técnicas Particulares, durante el año 2023.

El presente Pliego contiene los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes, en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato, sin perjuicio de las concreciones que se deriven de las ofertas de las entidades adjudicatarias.

CPV: 90919200-4: Servicio de limpieza de oficinas.

El objeto del contrato se divide en 17 lotes, pudiendo presentarse oferta a uno o a varios de los lotes, sin restricción:

Lotes	Número locales
Lote 1: Landaben-Ermitagaña	6
Lote 2: San Juan-San Jorge	4
Lote 3: Iturrama	6
Lote 4: Milagrosa-2º Ensanche	5
Lote 5: Rochapea-Casco Antiguo	6
lote 6: Primer Ensanche	6
Lote 7: Centro Pamplona	3
Lote 8: Segundo ensanche	11
Lote 9: Mendillorri-Sarriguren	3
Lote 10: Burlada-Villava	3
Lote 11: Cordovilla-Imarcoain	6
Lote 12: Zona Leiza	16
Lote 13: Zona Sanguesa	16
Lote 14: Zona Estella	11
Lote 15: Zona Olite	12
Lote 16: Zona Tudela	10
Lote 17: Museo del Carlismo	1
Total	115

Las entidades adjudicatarias prestarán el servicio conforme a las condiciones de su oferta, respetando los mínimos señalados en el Pliego regulador.

1.1 CONSIDERACIONES RESPECTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con el contenido del presente pliego, es un objetivo esencial del contrato la prestación del servicio de forma ambientalmente respetuosa y de acuerdo con criterios de responsabilidad social, aspectos que se establecen en este pliego, y que deben tenerse en cuenta en la formulación de las ofertas de las empresas licitadoras, así como a lo largo de la toda la ejecución del servicio.

Se determina que la prestación contratada sea una prestación de resultados, de manera que es responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio la gestión de los medios necesarios, respetando en todo caso los mínimos establecidos en los pliegos.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO

a) Tramitación: Anticipada.

b) Tipo de Procedimiento: Abierto con publicidad europea

c) Criterio de adjudicación: Oferta con mejor relación calidad precio atendiendo a criterios relacionados con la relación coste-eficacia junto con criterios cualitativos que permitan identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

d) Unidad gestora del contrato: Servicio de Patrimonio – Sección de Contratación y Seguros.

La gestión del contrato durante la fase de adjudicación corresponderá al Servicio de Patrimonio.

Durante la fase de ejecución, será responsabilidad de los diferentes Servicios Titulares de los locales, detallados en el Anexo I de las Prescripciones Técnicas, la gestión de los contratos de limpieza en coordinación con el Servicio de Patrimonio. A estos efectos, por parte de los servicios titulares de los locales se nombrará un responsable que llevará a cabo dichas labores de coordinación con el Servicio de Patrimonio. Estos Servicios se encargarán del seguimiento del servicio, dando las instrucciones pertinentes a la entidad contratista y resolviendo las dudas y problemas que puedan surgir a diario durante la ejecución del contrato. El contacto de esta persona responsable se comunicará a las entidades adjudicatarias.

e) Órgano de contratación: Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.

f) Mesa de Contratación:

- Presidenta: doña Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros. Suplente: doña María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: doña María Aranzazu Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales en la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. Suplente: doña Ana Navascués Zabaleta Jefa del Negociado de Asuntos Económicos.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones. Suplente: don Javier Larraya Reta Jefe de Sección de Asistencia Técnica, Sociedades Públicas y Avaluos.
- Intervención: don Fernando Hipólito Ojeda Interventor Delegado en el Departamento Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretaría: Daniel Artieda Saralegui, TAP Rama Jurídica. Suplente 1: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica, suplente 2, José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato, se califica como contrato de servicios, tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este Pliego y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo o de los Pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a la empresa o entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

4- PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato, para el año 2023, es de 5.477.200,47 euros IVA excluido.

De acuerdo con los datos disponibles, el importe total de este contrato es de 4.564.333,72 euros anuales para el año 2023.

El importe máximo de licitación y el valor estimado del mismo, es el siguiente desglosado por lotes:

Lotes	Importe máximo 2023 en € (IVA excluido)	Valor Estimado en € (IVA excluido)
Lote 1: Landaben-Ermitagaña	235.777,80 €	282.933,36 €
Lote 2: San Juan-San Jorge	536.346,81 €	643.616,17 €
Lote 3: Iturrama	148.379,08 €	178.054,89 €
Lote 4: Milagrosa-2º Ensanche	478.894,50 €	574.673,40 €
Lote 5: Rochapea-Casco Antiguo	581.015,57 €	697.218,69 €
lote 6: Primer Ensanche	285.584,86 €	342.701,83 €
Lote 7: Centro Pamplona	372.617,44 €	447.140,93 €
Lote 8: Segundo ensanche	371.305,92 €	445.567,10 €
Lote 9: Mendillorri-Sarriguren	248.462,09 €	298.154,51 €
Lote 10: Burlada-Villava	330.032,63 €	396.039,15 €
Lote 11: Cordovilla-Imarcoain	154.361,43 €	185.233,71 €
Lote 12: Zona Leiza	112.361,16 €	134.833,39 €
Lote 13: Zona Sanguesa	129.660,66 €	155.592,79 €
Lote 14: Zona Estella	150.132,39 €	180.158,87 €
Lote 15: Zona Olite	158.133,86 €	189.760,63 €
Lote 16: Zona Tudela	237.705,75 €	285.246,90 €
Lote 17: Museo del Carlismo	33.561,78 €	40.274,15 €
Total	4.564.333,72 €	5.477.200,47 €

La cifra reseñada es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Gobierno de Navarra.

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por las empresas, conforme a la oferta que las mismas realicen.

5.- PLAZO DE VIGENCIA

Este contrato tiene como periodo de vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Pueden concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Foral de Contratos Públicos, queda reservada la participación en el “Lote 17: Museo del Carlismo” a las entidades que cumplan los requisitos establecidos en dicho artículo. En caso de que ninguna entidad reúna los requisitos del citado artículo 36, así como el resto de los establecidos con carácter general en el presente pliego, este lote podrá quedar desierto. La participación en el contrato podrá ser individual o agrupada conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Las empresas o entidades licitadoras que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales, ni integradas en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por la empresa licitadora infractora.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA

Para concurrir a la licitación, las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder efectuar servicios de limpieza para cada uno de los lotes a los que decida concurrir.

Se entenderá que la solvencia económica es suficiente si el volumen de negocio anual de la entidad, durante al menos dos de los últimos tres años, es igual o superior a las siguientes cantidades:

Lotes	Importe solvencia en € (IVA excluido)
Lote 1: Landaben-Ermitagaña	71.000,00
Lote 2: San Juan-San Jorge	161.000,00
Lote 3: Iturrama	45.000,00
Lote 4: Milagrosa-2º Ensanche	144.000,00
Lote 5: Rochapea-Casco Antiguo	174.000,00
lote 6: Primer Ensanche	86.000,00
Lote 7: Centro Pamplona	111.000,00
Lote 8: Segundo ensanche	110.000,00
Lote 9: Mendillorri-Sarriguren	75.000,00
Lote 10: Burlada-Villava	99.000,00
Lote 11: Cordovilla-Imarcoain	46.000,00
Lote 12: Zona Leiza	34.000,00
Lote 13: Zona Sanguesa	39.000,00
Lote 14: Zona Estella	45.000,00

Lotes	Importe solvencia en € (IVA excluido)
Lote 15: Zona Olite	47.000,00
Lote 16: Zona Tudela	71.000,00
Lote 17: Museo del Carlismo	10.000,00
Total	1.368.000,00

La solvencia económica exigida deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

8.- SOLVENCIA TÉCNICA

Se considera que está acreditada la solvencia técnica si se ha ejecutado, al menos durante alguno de los tres últimos años servicios de limpieza iguales o similares, que en su cómputo global asciendan al menos a un importe de:

Lotes	Importe solvencia en € (IVA excluido)
Lote 1: Landaben-Ermitagaña	71.000,00
Lote 2: San Juan-San Jorge	161.000,00
Lote 3: Iturrama	45.000,00
Lote 4: Milagrosa-2º Ensanche	144.000,00
Lote 5: Rochapea-Casco Antiguo	174.000,00
lote 6: Primer Ensanche	86.000,00
Lote 7: Centro Pamplona	111.000,00
Lote 8: Segundo ensanche	110.000,00
Lote 9: Mendillorri-Sarriguren	75.000,00
Lote 10: Burlada-Villava	99.000,00
Lote 11: Cordovilla-Imarcoain	46.000,00
Lote 12: Zona Leiza	34.000,00
Lote 13: Zona Sanguesa	39.000,00
Lote 14: Zona Estella	45.000,00
Lote 15: Zona Olite	47.000,00
Lote 16: Zona Tudela	71.000,00
Lote 17: Museo del Carlismo	10.000,00
Total	1.368.000,00

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

1. Precio: (53 puntos)

El resultado se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación } i = 53 \times \frac{\text{Baja de la empresa } i}{\text{Máx. (baja máxima ofertada o 20\% importe máximo de licitación)}}$$

Baja de la empresa_i: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 25% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 25% importe máximo de licitación, que se fijará en cada procedimiento de compra.

Para la valoración del precio ofertado para la prestación del servicio, deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo III del presente pliego regulador.

2. Criterios medioambientales: (hasta 20 puntos)

2.1 Utilización de dosificadores de precisión para los productos de limpieza (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a que todos los productos de limpieza tengan dosificadores de precisión.

2.2 Formación aspectos medioambientales (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos el compromiso de realizar una formación específica del personal a través de formadores internos o externos que comprenda aspectos medioambientales como la correcta dilución y dosificación del producto de limpieza, el desecho de las aguas residuales y la clasificación de los residuos. La duración mínima de esta formación será de 2 horas

La formación deberá desarrollarse en el mes siguiente al de la adjudicación.

El nuevo personal que por cualquier motivo deba incorporarse, siempre y cuando no se trate de una sustitución por tiempo inferior a un mes, recibirá igualmente la formación en el plazo de un mes desde su incorporación.

2.3 Incremento en el número de contenedores de gestión de residuos aportados (hasta 5 puntos)

Únicamente se valorará el incremento en la oferta de los contenedores de **papel y cartón, plástico y resto**.

No se valorará el incremento de contenedores de materia orgánica.

Se valorará el incremento en una unidad, en cada uno de los rangos de superficie por planta, sobre el mínimo de los contenedores a suministrar previsto en las prescripciones técnicas, siendo el resultado de la oferta el siguiente:

Contenedor	Superficie	unidades
papel/cartón	Hasta 500 m2	2
	de 501 m2 a 1000 m2	3
	de 1001 m2 a 1500 m2	4
	de 1501 m2 a 2000 m2	5
	de 2001 m2 a 2500 m2	6
	de 2501 m2 a 3000 m2	7
	más de 3000 m2	9

Contenedor	Superficie	unidades
plástico	Hasta 500 m2	2
	de 501 m2 a 1000 m2	3
	de 1001 m2 a 1500 m2	4
	de 1501 m2 a 2000 m2	5
	de 2001 m2 a 2500 m2	6
	de 2501 m2 a 3000 m2	7
	más de 3000 m2	9

Contenedor	Superficie	unidades
resto	Hasta 500 m2	2
	de 501 m2 a 1000 m2	3
	de 1001 m2 a 1500 m2	4
	de 1501 m2 a 2000 m2	5
	de 2001 m2 a 2500 m2	6
	de 2501 m2 a 3000 m2	7
	más de 3000 m2	9

Se otorgarán 5 puntos a la entidad licitadora que oferte el incremento, en los términos indicados, para los tres tipos de contenedores.

En caso de que el incremento ofertado, en los términos indicados, no sea para los tres tipos de contenedores, se aplicará la puntuación que corresponda de forma proporcional:

$$Puntuación\ i = 5 \times \frac{N^{\circ}\ tipos\ de\ contenedores\ incrementados\ i}{3}$$

Nº tipos de contenedores incrementados : el número de tipos contenedores incrementados de la entidad licitadora que se valora, será 3, si se compromete a incrementar, en los términos indicados, tanto los contenedores de papel y cartón, como los de plástico y los de resto. Será 2 si sólo se compromete a incrementar, en los términos indicados, dos de ellos, y 1 si sólo se compromete a incrementar, en los términos indicados, uno de ellos.

2.4 Todos los productos de limpieza tengan una concentración de 1:80 (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a que todos los productos de limpieza ordinaria que se utilicen tengan una concentración de 1:80.

Este criterio no afecta a los productos utilizados para limpieza de cristales exteriores que tengan propiedades repelentes, contemplados en el apartado 4.2.1 de los criterios de adjudicación.

Para la valoración de los criterios medioambientales ofertados deberá cumplimentar debidamente el punto 2 del Anexo III del pliego regulador.

3. Compromiso de contratación de personas: 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a que las nuevas contrataciones de personal dedicado a la ejecución de este contrato, (sea para sustituciones temporales, jubilaciones, para realizar el trabajo de forma habitual u otras circunstancias), reúna alguna de las siguientes características:

- Un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%
- Perceptoras de renta garantizada
- Víctimas de violencia de género
- Que hayan finalizado un itinerario de inserción
- Desempleadas de larga duración

Para la valoración de la oferta presentada para este criterio deberá cumplimentar debidamente el punto 3 del Anexo III del pliego regulador.

4. Medidas que contribuyan a mejorar la calidad del servicio: 12 puntos

4.1 Aportación de alfombras, paragüeros o enfundadores de paraguas en aquellos locales que se requiera: (2 puntos)

Se concederán 2 puntos a las entidades licitadoras que se comprometan a aportar los paragüeros o enfundadores de paraguas y alfombras, con la posibilidad de elegir entre varios modelos y tamaños, según el detalle por local contenido en el Anexo V de las prescripciones técnicas.

4.2 Limpieza de cristales exteriores (10 puntos)

4.2.1 Productos repelentes de agua (2 puntos)

Se valorará con 2 puntos el compromiso de emplear productos de limpieza para los cristales exteriores con propiedades repelentes de agua.

4.2.2 Incrementos de la frecuencia de limpieza de cristales exteriores a pie de calle (8 puntos)

Se valorará con 8 puntos el compromiso de incrementar la frecuencia de limpieza de cristales a pie de calle, siendo la oferta “limpieza mensual”.

Para la valoración de la oferta presentada para este criterio deberá cumplimentar debidamente el punto 4 del Anexo III del pliego regulador.

5. Precio para prestaciones de servicios extraordinarios distintos de los ofertados y plazo: 5 puntos

5.1 Precio/hora de los servicios extraordinarios (3 puntos)

Se entiende por servicios extraordinarios aquellos que no se encuentren comprendidos en la oferta de servicio ordinario de las entidades adjudicatarias y respondan a necesidades de limpieza imprevisibles que puedan surgir entre otros como consecuencia de la suciedad provocada por una obra, graffitis en fachadas o plagas de insectos en alguno de los locales incluidos en el contrato.

El resultado se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación } i = 3 \times \frac{\text{Baja de la empresa } i}{\text{Máx. (baja máxima ofertada o 20\% importe máximo de licitación)}}$$

Los precios se presentarán con dos decimales, si se presentan con más de dos decimales, para hacer los cálculos se redondearán a dos decimales.

5.2 Plazo servicios urgentes (2 puntos)

Se concederán 2 puntos a la entidad licitadora que, en aquellos supuestos que por su imprevisibilidad y/o riesgo para las personas la Administración califique la actuación de urgente, se comprometa a

prestar el servicio en las 24 horas siguientes a contar desde que la Administración solicita el servicio por escrito.

En ningún caso se emplearán estas horas para corregir deficiencias de limpieza ocasionadas como consecuencia de los incumplimientos de la oferta.

Para la valoración de la oferta presentada para este criterio deberá cumplimentar debidamente el punto 5 del Anexo III del pliego regulador.

10.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tendrán esta consideración las ofertas cuya bajada sea superior a 20 puntos porcentuales del precio máximo de licitación.

Si se presenta una oferta que se presuma anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril de Contratos Públicos.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

11.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

11.1.- LUGAR Y PLAZO

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites para la adjudicación del contrato, que procedan con los interesados una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se efectuarán a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación de ofertas coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios

internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 33 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. Este número no se guarda de manera automática por lo que es conveniente copiarlo. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará

si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

11.2.- FORMA Y CONTENIDO

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida

alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Toda la documentación deberá estar redactada con lenguaje inclusivo y en castellano. En caso de que se presente un documento que no esté redactado en castellano, deberá presentarse una traducción oficial del mismo a castellano. La documentación presentada en cualquier otro idioma no será objeto de valoración, teniéndose por no presentada, sin posibilidad de subsanación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y se materializará en un único sobre que contendrá toda la documentación:

- Sobre 1 - DEUC, correo electrónico, criterios evaluables mediante fórmulas objetivas.

Para evitar errores, se recomienda completar la plantilla Excel de todos los lotes a los que desea presentar oferta en el mismo archivo Excel.

Este archivo Excel deberá subirse a PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica) en cada uno de los lotes a los que presente oferta.

Esta recomendación no tiene carácter vinculante.

Los documentos y datos presentados por las entidades licitadoras en el sobre se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

A estos efectos, las entidades licitadoras deberán indicar tal, y como se señala en el artículo 54.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos, qué documentos y /o datos técnicos incorporados en la proposición, son, a su parecer, susceptibles de ser considerados confidenciales, aportando para ello en el sobre la declaración contenida en el Anexo II del presente pliego regulador debidamente cumplimentada. La ausencia de esta

declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

Además de la declaración anterior, en caso de ser necesaria, el Sobre contendrá:

1. Declaración responsable conforme al formulario del “Documento Europeo Único de Contratación”, DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el Anexo I del presente pliego regulador.
2. Dirección de correo electrónico de la entidad licitadora a efectos de notificaciones.

En los casos de uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación la justificación de los dos requisitos anteriores deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

3. Declaración contenida en el Anexo III “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA” debidamente cumplimentada y archivo Excel con la oferta.

12.- ADMISIÓN DE OFERTAS Y VALORACIÓN DE CRITERIOS ADJUDICACIÓN

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá en acto privado a calificar la documentación contenida en el sobre.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de 5 días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de 5 días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

13.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

Tras la valoración de las ofertas de cada lote, la Mesa de Contratación notificará a la entidad licitadora clasificada en primer lugar la propuesta de adjudicación y le requerirá la presentación de los siguientes documentos, en el plazo máximo de 7 días:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

1.1. En el caso de personas físicas o empresas individuales Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente).

1.2. Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

1.3. En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Unión Europea o signatarias del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

1.4. En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española

señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

1.5. Las demás empresas extranjeras presentarán:

1.5.1. Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

1.5.2. Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

1.6. Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, la persona representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

1.7. Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por las personas que las representan.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra la presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Empresas licitadoras de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 2.1 y 2.2 del Decreto Foral 174/2004 de 19 de abril), junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.

Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicataria, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior. Para ello deberá cumplimentar la declaración responsable contenida en el Anexo IV del pliego regulador.

La reutilización de la documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicataria y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar por parte de la Mesa de Contratación, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane.

3. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

En el caso de ofertas presentadas por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas deberá presentar los certificados señalados.

14.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Además de la documentación establecida en la cláusula anterior, se aportará la siguiente documentación:

1. Acreditación de poseer la solvencia económica y financiera requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

- a) Informe de solvencia emitido por Instituciones Financieras en el que, tras analizar los principales datos de la empresa, se concluya que la misma puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato
- b) Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2. Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida mediante:

- a) Certificados de buena ejecución emitidos por los clientes de la empresa o entidad licitadora, respecto de contratos cuyo volumen alcance el mínimo establecido para el lote del que vaya a resultar adjudicataria.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la Mesa de contratación requerirá a la entidad licitadora que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de **5 días naturales** contados desde la notificación del requerimiento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Por su parte, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación solicitada, la Mesa de contratación no realizará propuesta de adjudicación a favor de dicha entidad licitadora, realizándose dicha propuesta a favor de la siguiente entidad licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación, siempre y cuando, tras el debido requerimiento para ello, acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este pliego.

Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente.

15.- ADJUDICACIÓN

Se acordará la adjudicación, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todos los licitadores y su eficacia quedará en suspenso durante 15 días naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de cada lote dará lugar a un contrato.

El Contrato se formalizará en el plazo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de 15 días naturales previa constitución, en su caso, de una garantía del 4% y entrarán en vigor el 1 de enero 2023 o al día siguiente de su formalización si esta fecha fuese posterior.

Si por causas imputables a una entidad adjudicataria o a la Administración no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La duración del contrato será la que se establezca en las condiciones de cada contrato, con el máximo de un año.

CAPÍTULO III – RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

17.- RIESGO Y VENTURA

La prestación de los servicios objeto del contrato se realizará a riesgo y ventura de la entidad contratista, no teniendo derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios que sufran durante la ejecución del contrato.

Las entidades contratistas no podrán reclamar aumento de los precios fijados en su oferta, ni de las condiciones económicas del contrato, bajo ningún concepto, ni siquiera en los casos de error u omisión.

En todo caso, serán por cuenta de la entidad contratista:

1. Los gastos derivados de la formalización del contrato, en su caso.
2. Todos los impuestos, tasas, y demás gravámenes que resulten de aplicación y que sean exigibles con ocasión o consecuencia del contrato o de su ejecución.
3. Cualesquiera otros gastos derivados por la realización de los servicios objeto de este contrato.

18.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la entidad contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los servicios objeto del Contrato.

19.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES SOCIALES, LABORALES Y TRIBUTARIAS DE LOS CONTRATISTAS.

1.- Serán condiciones de ejecución del contrato, además de las que se prevean específicamente en cada uno de ellos, las siguientes:

- a) Toda la documentación derivada del contrato deberá redactarse en lenguaje no sexista.
- b) La subcontratación por parte de la entidad adjudicataria, de todas las personas autónomas que vienen prestando el servicio en algunos de los locales del contrato, quienes estarán obligados a cumplir con todas las previsiones establecidas en este contrato y la oferta de la persona adjudicataria, en especial lo relativo a las frecuencias de limpieza y al uso de productos de limpieza ofertados.
- c) El mantenimiento de al menos el 80% de las jornadas que son objeto de subrogación.
- d) La subrogación de todas las personas que prestan el servicio conforme a lo establecido en el convenio colectivo sectorial de ámbito más inferior vigente. (Anexo III de las Prescripciones Técnicas) Cuando se prevea la posibilidad de que la entidad adjudicataria contrate con terceros la realización parcial del contrato, se contemplará la obligación de esa segunda entidad de subrogar a todos los trabajadores y trabajadoras que con anterioridad venían desarrollando esa actividad, quedando la nueva entidad subrogada en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido.
- e) Aquellas entidades que hubiesen ofertado la formación del personal en materia medioambiental deberán elaborar un informe anual sobre las personas que han recibido la formación. En el informe deberá constar el material empleado en la

formación y el control de asistencia firmado por las personas que han recibido la formación.

Deberá remitirse al Servicio de Patrimonio antes del 31 de diciembre, sin que éste deba ser previamente requerido.

- f) Aquellas entidades que hubiesen ofertado el criterio de adjudicación 3 “compromiso de contratación de personas”, deberán elaborar un informe anual en el que se indique el número total de personas contratadas en el periodo y de entre ellas en cuantas concurren alguna de las características señaladas en el criterio de adjudicación, indicando la concreta categoría en la que ha sido contratada cada una.

Deberá remitirse al Servicio de Patrimonio antes del 31 de diciembre, sin que éste deba ser previamente requerido.

2.- La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3.- El presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

En caso de incumplimiento por parte de la entidad contratista de las condiciones especiales de ejecución anteriores, el órgano de contratación podrá optar por:

- a) Resolver el contrato e inhabilitar a la entidad contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de 5 años.
- b) Continuar con la ejecución del contrato por la misma entidad contratista con la imposición de una penalidad del 20 por ciento del precio del contrato.

En el supuesto de que opte por la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del contrato a la entidad que en la licitación

quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de ésta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

La entidad adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas obligaciones y condiciones de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

20.- EJECUCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

El objeto del contrato se realizará con estricta sujeción al presente Pliego, a los datos básicos que definan y condicionen el objeto del contrato, a la oferta presentada por la entidad contratista, y a las instrucciones que en aplicación de las mismas les dé la unidad gestora del contrato, que serán obligatorias siempre que se formalicen por escrito.

La entidad contratista deberá aportar el personal técnico, equipo y los medios auxiliares precisos para la buena ejecución del contrato. Esto incluye la retirada y nueva colocación para su uso, de aquellos elementos que sea necesario mover dentro de la misma oficina o transportar para su limpieza en otro local.

1. CONTROL DE CALIDAD

El Servicio de Patrimonio, en coordinación con el Servicio Titular, ejercerá de una manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de la realización de los servicios del contrato, sin perjuicio de que pueda confiar tales funciones a un representante suyo o a otro órgano de la Administración de la Comunidad Foral.

La entidad contratista adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar a la Administración, a solicitud expresa de ésta, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados en la prestación de los servicios objeto del contrato, exceptuándose de dicha obligación aquellos que se hayan hecho constar en la oferta como reservados.

Con el objeto de controlar la calidad de los procesos y materiales, la entidad contratista facilitará la visita y el examen de cualquier proceso o fase de los trabajos objeto del contrato, así como los medios necesarios para desarrollar dichas tareas, incluso mediante la visita e inspección de los locales de la empresa seleccionada, debiendo responder a las encuestas y formularios que se le entreguen, y pudiendo ser objeto de evaluación en todo momento.

2. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La Administración contratante ejercerá el seguimiento del contrato a través del Servicio titular del local objeto del contrato de limpieza, al que se denominará Servicio supervisor.

Este Servicio se encargará del seguimiento del trabajo, dando las instrucciones pertinentes y resolviendo las dudas y problemas que puedan surgir a diario durante la ejecución del contrato.

Igualmente, este servicio será el encargado de evaluar, conforme a lo previsto en el Anexo II de las Prescripciones Técnicas el cumplimiento de las exigencias en la calidad del servicio establecidas en las prescripciones técnicas junto con los compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria del servicio.

A estos efectos, se realizarán visitas del local objeto del contrato, a la que deberán asistir la persona designada como interlocutor con la Administración. Las visitas se realizarán de forma aleatoria avisando a la empresa adjudicataria con una antelación máxima de 12 horas.

Si fruto de esta visita se detectasen deficiencias en el servicio, se actuará de conformidad con lo establecido en el apartado 23 de penalidades por incumplimiento.

3. PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

Las entidades adjudicatarias deberán implantar el servicio en el plazo de quince días naturales desde la fecha de inicio del servicio. Durante ese periodo llevarán a cabo las acciones necesarias para la correcta puesta en marcha de la actividad.

A efectos de comprobar la correcta puesta en marcha en el plazo indicado, las entidades adjudicatarias comunicarán a la unidad gestora del contrato, mediante la entrega de la Hoja de Puesta en Marcha incluida en el Anexo V del pliego regulador la correcta implantación del servicio. Si transcurridos 5 días desde que finalice el plazo de un mes concedido para la implantación no se entregase la citada Hoja de Puesta en Marcha, se considerará una falta grave conforme a lo previsto en el apartado 23 de este pliego.

El incumplimiento de cualquiera de las tareas o acciones para la puesta en marcha del servicio dará lugar a la correspondiente sanción según lo previsto en el apartado 23 de penalidades por incumplimiento.

21.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

22.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Economía y Hacienda podrá acordar la suspensión del contrato sin que las empresas adjudicatarias tengan derecho a indemnización alguna por este concepto, siempre que concurran razones de interés público, debidamente acreditadas.

Entre otros posibles motivos de suspensión, se establece el cambio de usuario del local sin continuidad en la ocupación del mismo.

En los casos de suspensión se levantará un acta firmada por un técnico de la unidad gestora y por el contratista en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho derivada de la suspensión.

23.- INFRACCIONES Y PENALIDADES

Todas aquellas conductas de la entidad contratista que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, así como el incumplimiento de los plazos para la ejecución del contrato, serán objeto de penalización.

En particular se consideran faltas sancionables:

- El incumplimiento de las instrucciones dictadas por escrito por la unidad gestora (Sección de Contratación y Seguros del Servicio de Patrimonio).
- El Incumplimiento de las condiciones de la oferta.
- Las irregularidades cometidas en la prestación del servicio por parte del personal de limpieza tales como uso indebido del material, daños a los bienes de la Administración, robo o sustracción de material de la Administración, etc.
- El Incumplimiento de la obligación del secreto profesional.

Las faltas se calificarán como leves, graves o muy graves en atención a los siguientes criterios: la importancia de la prestación no satisfecha y la reincidencia o reiteración de la falta.

En todo caso se considerarán faltas leves:

1. Las deficiencias observadas en el servicio que den como resultado un nivel de calidad C = “MALO” de acuerdo con el formulario de calidad del Anexo I de las prescripciones técnicas.

En todo caso se considerarán faltas graves:

1. Las deficiencias observadas en el servicio que den como resultado un nivel de calidad C = “DEFICIENTE” de acuerdo con el formulario de calidad del Anexo I de las prescripciones técnicas.
2. No haber subsanado en el plazo de 5 días naturales las deficiencias calificadas con un nivel de calidad C = “MALO”
3. El incumplimiento de la obligación de realizar y remitir al Servicio de Patrimonio el Plan Anual de limpieza en los plazos establecidos en las prescripciones técnicas.
4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la puesta en marcha del servicio, de conformidad con lo establecido en el apartado 20 del presente pliego.
5. El incumplimiento de la oferta en cualquier aspecto contemplado por los criterios de adjudicación en el que la licitadora haya obtenido puntuación.
6. El incumplimiento de la obligación de presentar los informes relativos a las condiciones especiales de ejecución.

En todo caso se considerará falta muy grave:

1. No haber subsanado en el plazo de 5 días naturales las deficiencias calificadas como un nivel de calidad C = “DEFICIENTE”.
2. En relación con el Plan Anual de limpieza, la reiteración en el incumplimiento de presentación del Plan, transcurridos 5 días naturales desde que fuese notificada la falta grave descrita en el punto 3 anterior.
3. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que tengan carácter material (no relativas a la emisión de informes).

Las faltas calificadas como leves darán lugar al apercibimiento a la entidad contratista. Dos faltas leves en meses consecutivos relativas al mismo incumplimiento, darán lugar a una falta grave.

Las faltas calificadas como graves darán lugar a la imposición de sanciones de hasta el 5 por ciento del importe anual del contrato y las muy graves de hasta el 10 por ciento del importe anual del contrato.

Las infracciones se notificarán por escrito mediante correo electrónico a la dirección señalada en la presentación de la oferta, conforme vayan sucediéndose, si bien se liquidarán una sola vez tras la tramitación de un procedimiento contradictorio, con audiencia de la entidad adjudicataria.

A estos efectos, las apreciaciones de las unidades supervisoras del servicio, tendrán presunción de veracidad, mientras no sean desmentidas por la empresa contratista con la aportación de cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

La liquidación de las penalidades por los incumplimientos tendrá lugar transcurrido el plazo de vigencia del contrato, salvo que se alcanzase con anterioridad el porcentaje máximo del 20%.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante carta de pago.

Hasta que se apruebe la liquidación final, la entidad contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que representantes de la Administración los hayan reconocido o examinado durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones particulares.

Cuando las penalidades excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

En cuanto al incumplimiento o retraso en los plazos se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

La entidad adjudicataria en caso de incumplimiento deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

24.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en los servicios a realizar por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial.

Las posibles modificaciones contractuales deberán realizarse y ampararse en lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El importe acumulado de todas las modificaciones no excederá del 20% del importe de adjudicación del contrato.

Entre otros motivos, se podrá modificar el contrato:

- Por ampliación del espacio a limpiar.
Cuando en alguno de los locales incluidos en el contrato se creen o se ocupen nuevos espacios. O bien, cuando se incorporen nuevos locales adscritos a alguna de las entidades del contrato. El precio aplicable a estas modificaciones será el precio/hora resultante de la adjudicación.
- Por reducción del espacio a limpiar.
Cuando en alguno de los locales incluidos en el contrato se reduzca el espacio ocupado. O bien, cuando alguno de los locales incluidos en este contrato quede sin uso. El precio aplicable a estas modificaciones será el precio/hora resultante de la adjudicación.
- Por cambio de usuario como consecuencia de traslados de oficina.
No tendrá la consideración de modificación de contrato el cambio de usuario de los locales objeto de los contratos de limpieza por motivos de organización interna de la Administración, operando automáticamente la subrogación por parte del nuevo usuario en los términos del contrato, circunstancias que serán notificadas a la entidad contratista con un plazo mínimo de un mes de antelación mediante envío de un correo electrónico.

En el resto de supuestos, se atenderá a las circunstancias específicas de cada caso realizándose las ampliaciones o reducciones del servicio que sean necesarias para ajustarlo en todo momento a las necesidades de limpieza requeridas.

En relación con el personal de limpieza se procederá con carácter general del siguiente modo:

_En caso de que una unidad administrativa traslade sus oficinas a otra ubicación, siendo ocupado el local que abandona por otra entidad de las pertenecientes al presente contrato, el personal de limpieza seguirá prestando sus servicios en la misma ubicación.

_En caso de que el local que abandona la unidad administrativa, quedase vacío definitivamente, o sin fecha de ocupación prevista, el personal de limpieza se trasladará al nuevo local subrogándose la empresa de limpieza en el personal que hubiese prestado servicios en el local anterior.

En caso de concurrir circunstancias particulares que requieran otro tratamiento, se adoptarán las medidas necesarias para el caso concreto, de forma motivada.

- Por teletrabajo

En la medida en que se vayan reorganizando los espacios de los locales como consecuencia del teletrabajo, adaptándose así al nivel de presencialidad de la plantilla, se reducirá el servicio de limpieza, donde sea posible, limitándose a las zonas ocupadas.

Las modificaciones que no requieran la prestación de un servicio distinto del ofertado, se realizarán al precio ofertado por la entidad adjudicataria.

Además de en los supuestos detallados con anterioridad, podrá modificarse el contrato cuando concurren circunstancias imprevisibles en los términos del artículo 114.3.a de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos o cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación, según lo establecido en el artículo 114.3.c de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando en estos supuestos la modificación exija la prestación de un servicio de limpieza que difiera de los establecidos en las prescripciones técnicas del contrato y no se encuentren comprendidas en la oferta, la unidad gestora del contrato solicitará a la entidad adjudicataria oferta para fijar el precio del servicio. En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, el órgano de contratación podrá convocar un procedimiento de licitación simplificado.

Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por el Órgano de Contratación originarán la responsabilidad de la entidad contratista que deberá realizar a sus expensas la parte modificada sin autorización.

25.- CESIÓN DEL CONTRATO

Las entidades adjudicatarias podrán ceder los derechos y obligaciones que les correspondan como consecuencia de su participación en este contrato únicamente en los supuestos y términos establecidos en el artículo 108 de la Ley Foral de 2/2018 de Contratos Públicos.

26.- REVISIÓN DE PRECIOS

No se llevará a cabo revisión del precio del contrato excepto que se apruebe normativa específica a este respecto, en cuyo caso se aplicará, en las condiciones y con los límites establecidos en la misma.

27.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato se abonará por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura por los trabajos realizados e informe favorable del Servicio supervisor. En caso de que el informe sea desfavorable y en tanto no se subsanen las incidencias que lo provoquen no se aceptará la factura presentada.

Los pagos parciales tendrán el carácter de abonos a cuenta a expensas de la liquidación final del contrato.

28.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Es obligación de la entidad contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la propia Administración, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

29.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas

resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte el Gobierno de Navarra procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

30.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

31.- CLAUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO (Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de Carácter Personal)

La Sección de Contratación y Seguros del Departamento de Economía y Hacienda informa de la existencia de dos ficheros automatizados, “Gestión de expedientes de contratación” y “Registro de Contratos”, con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación.

Del mismo modo se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto.

Mediante el envío o la presentación de la documentación solicitada, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos.

Responsable del tratamiento	Fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. Responsable: Sección de Contratación y Seguros Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de asistencia cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se prevén cesiones de datos de carácter personal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero: REGISTRO DE CONTRATOS. Responsable: Sección de Contratación y Seguros Mail: central.compras@navarra.es Dirección: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento.
Legitimación del tratamiento	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

ANEXO I

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”
2. Abrir el siguiente link:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-VI).

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación

Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.

9. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS CONFIDENCIALES

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con C.I.F., domiciliada en..... calle..... nº.....

De conformidad con lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos declara confidenciales los siguientes datos o información técnica o mercantil aportada con objeto de la oferta presentada:

La ausencia de esta declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

No podrá extenderse la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

DECLARACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con C.I.F., domiciliada en..... calle..... nº.....

DECLARO:

– Que conozco y acepto el pliego regulador del contrato, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.

_Que la oferta presentada por la empresa _____ es la que aparece en el archivo Excel subido a PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica) y me comprometo al cumplimiento del contrato en las condiciones que en ella se establece.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA APORTACIÓN ANTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD Y SU VIGENCIA

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con C.I.F., domiciliada en..... calle..... nº.....

Declara:

Que en licitaciones anteriores ha aportado al Órgano de Contratación (Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica), la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad y ésta no ha sufrido ninguna alteración desde que fue aportada hasta la fecha actual.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con C.I.F., domiciliada en..... calle..... nº.....

Declara haber realizado las siguientes acciones necesarias para la correcta implantación del servicio.

Acciones/Tareas	Implantada en plazo previsto en apartado 20 pliego (SI / NO)	
		Motivo de incumplimiento
- Colocación de contenedores de residuos		
- Contratación mantenimiento contenedores higiénicos aseos femeninos y colocación		
- Colocación de alfombras, paragueros y enfundadores		
- Presentación del manual básico de prevención de riesgos laborales		
- Elaboración del plan anual de limpieza		
Realización de la formación en materia medioambiental		

(Lugar, fecha y firma)

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

NOTA: Será facultativa la visita de los locales incluidos en los lotes a los que vaya a presentar oferta. A estos efectos, las entidades interesadas, deberán ponerse en contacto con la unidad gestora durante los primeros 15 días naturales tras la publicación del anuncio de licitación, a través de la dirección de correo electrónico que figura en dicho anuncio. Los asistentes deberán identificarse en el momento de iniciar la visita, para lo cual deberán ir provistos de DNI o documento equivalente.

1ª -LOCALES COMPRENDIDOS EN EL CONTRATO

El presente contrato comprende la limpieza de los locales que se detallan en el Anexo II de las prescripciones técnicas. En él se indica con carácter meramente informativo y de forma aproximada la superficie total a limpiar de cada local.

2º -HORAS MÍNIMAS POR LOCAL

En el Anexo II de las prescripciones técnicas, se indica la relación de locales por lote incluyendo el número de horas semanales que como mínimo deberán emplearse para la prestación del servicio en cada local, sin que ello modifique la consideración de la prestación contratada como prestación de resultados.

El número de horas mínimo establecido se ha calculado de acuerdo con los ratios de productividad promedios por tipología de edificio habituales en el sector, que se considera adecuado para la obtención de los resultados esperados, de manera que un rendimiento menor en la calidad se atribuye a una incorrecta ejecución del contrato por parte de la adjudicataria en cuanto a su labor de organización del servicio, supervisión de las labores, gestión del personal etc.

3ª -RESULTADOS DE CALIDAD MINIMOS:

Las tareas de limpieza de los locales se llevarán a cabo sin utilizar métodos o productos que puedan perjudicar al medioambiente, o bien minimizando sus efectos, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, la flora o la fauna, y se ajustarán a las características especiales de los locales, que se detallan en el Anexo IV de las prescripciones técnicas, y para cumplir los siguientes resultados de calidad mínimos (se

entiende que los trabajos incluidos en el objeto del contrato son todos los que resulten necesarios para la consecución de los resultados de calidad establecidos):

Superficies:

- Suelos (terrazo, mármol, plásticos (PVC, vinílicos, linóleo), cemento, cerámica, barro cocido, textiles (moquetas))

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, basura, manchas, huellas y marcas en toda la superficie incluyendo zonas de difícil acceso como esquinas y rincones, bordes o las zonas adyacentes e inferiores del mobiliario, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Que estén desinfectados de forma adecuada a las necesidades requeridas del espacio en donde se encuentre el suelo.

- Paredes (alicatados, aplacados, mamparas... lavables y no lavables)

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, telarañas, pelusas, manchas o líquidos, huellas y marcas en toda la superficie incluyendo zonas de difícil acceso como esquinas, rincones, rodapiés, zócalos y zonas adyacentes a los elementos incluidos en las paredes, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Que estén desinfectadas de forma adecuada a las necesidades requeridas del espacio en donde se encuentre la pared.

- Techos (falsos techos porosos, lavables y no lavables)

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, telarañas, pelusas, manchas o líquidos, huellas y marcas en toda la superficie incluyendo zonas de difícil acceso como esquinas, rincones y zonas adyacentes a los elementos incluidos en los techos, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Que estén desinfectados de forma adecuada a las necesidades requeridas del espacio en donde se encuentre el techo.

- Cristales Exteriores (accesibles y de altura)

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, telarañas, manchas o brillos, huellas y marcas tanto por dentro como por fuera incluyendo marcos y manillas, manteniendo las propiedades de sus materiales.

Que los alfeizares o repisas exteriores estén libres de todo tipo de suciedad, manchas, restos orgánicos, etc...

- Cristales Interiores y Espejos (ventanas, puertas, mamparas)

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, telarañas, manchas o brillos, huellas y marcas tanto por dentro como por fuera incluyendo marcos y manillas, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Paredes Exteriores

- Estéticamente:

Que estén libres de pintadas, papeles pegados y pegatinas en toda la superficie incluyendo zonas de difícil acceso como esquinas, rincones, rodapiés, zócalos y zonas adyacentes a los elementos incluidos en las paredes, manteniendo las propiedades de sus materiales.

Elementos

- Teléfonos

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, marcas, huellas, manchas en todo el elemento incluyendo las zonas del teclado, auricular, interruptor, base, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Desinfección de la zona del auricular y teclado.

- Elementos de iluminación (luminarias, lámparas de pie y techo, indicadores luminosos, luces de emergencia)

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, telarañas, pelusas, manchas o líquidos, huellas y marcas tanto por fuera como por dentro, zonas de rejillas, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Puertas y marcos

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, marcas, huellas y manchas en todo el elemento incluyendo los cantos, parte superior e inferior, manillas, tiradores, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Que esté desinfectada de forma adecuada la zona de manillas y tiradores.

- Objetos de decoración, placas identificativas

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, telarañas, marcas, huellas y manchas en todo el elemento, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Mobiliario: armarios y estanterías

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, basura, manchas, huellas y marcas en la parte exterior, interior, superior e inferior de todo el elemento, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Mobiliario: mesas

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, basura, manchas, huellas y marcas en la parte superior e inferior de toda la superficie de las mesas manteniendo el orden de los elementos que están en ellas, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Que esté desinfectada de forma adecuada la parte superior de las mesas.

- Mobiliario: sillas, asientos

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, manchas, huellas y marcas en la parte superior e inferior de todo el elemento incluyendo las zonas de difícil acceso como partes inferiores del asiento, patas, ruedas, etc..., manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Equipos informáticos, aparatos electrónicos

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, marcas, huellas y manchas en todo el elemento incluyendo zonas de difícil acceso en CPU's, monitores, teclados, ratón, disqueteras, etc... manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Desinfección las zonas de pantallas, teclados y ratón.

- Cortinas y estores

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, telarañas, marcas, huellas y manchas en todo el elemento incluyendo las zonas de las guías y el sistema de subida y bajada, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Barandillas, soportes, agarraderas

- Estéticamente:

Que estén libres de polvo, suciedad, pelusas, telarañas, marcas, huellas y manchas en todo el elemento incluyendo las zonas de los anclajes, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Sanitarios

- Estéticamente:

Que estén secos, libres de polvo, suciedad, marcas, huellas, manchas, incrustaciones calcáreas, y de todo tipo de residuos en el interior y en el exterior, manteniendo las propiedades de sus materiales.

Aplicación de tratamientos para evitar la acumulación de materia orgánica y olores desagradables.

- Higiénicamente:

Que esté desinfectado en profundidad y de forma adecuada a las necesidades requeridas del elemento y del espacio en el que se encuentra.

- Lavabos

- Estéticamente:

Que estén secos, libres de polvo, suciedad, marcas, huellas, manchas, incrustaciones calcáreas, y de todo tipo de residuos en todo el elemento incluyendo las zonas alrededor de la grifería, la boca del desagüe o el jabón, manteniendo las propiedades de sus materiales.

- Higiénicamente:

Que esté desinfectado de forma adecuada a las necesidades requeridas del elemento y del espacio en el que se encuentra.

- Grifería

- Estéticamente:

Que esté seca, libre de polvo, suciedad, marcas, huellas, manchas, incrustaciones calcáreas, y de todo tipo de residuos en todo el elemento, manteniendo las propiedades de sus materiales

- Higiénicamente:

Que esté desinfectada de forma adecuada a las necesidades requeridas del elemento y del espacio en el que se encuentra.

Estos resultados de calidad son requisitos mínimos de carácter obligatorio y su cumplimiento otorga una calificación de "BUENO" (C=3) en el nivel de calidad del servicio en cada una de las superficies o elementos considerados en el "Formulario Calidad del servicio" del Anexo I de las prescripciones técnicas.

Además, deberán aplicarse las medidas contempladas en el artículo 6 y anexo 3 apartado B del Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

4ª PRODUCTOS DE LIMPIEZA

- Todos los productos que se utilicen en el servicio de limpieza, deberán tratarse de productos de limpieza que hayan obtenido la etiqueta ecológica de la UE para los productos de limpieza de superficies duras u otra etiqueta ecológica EN ISO 14024 de

tipo I reconocida oficialmente a escala nacional o regional en los Estados miembros de la Unión Europea, o equivalentes.

Se exceptúa de lo anterior a los productos de limpieza específicos para cristales exteriores.

- Se reducirá el número de productos utilizados al mínimo posible y se prohibirá el uso de productos en spray y de ambientadores, pastillas o sustancias perfumadas para urinarios.
- Se utilizarán productos cuyos envases de transporte sean de gran capacidad o se usarán productos concentrados.
- Todos los envases deberán estar correctamente etiquetados, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso (sobre todo, dosificación).

5ª EMPLEO DE MATERIALES.

- Los equipos y útiles de trabajo que se utilicen en el servicio de limpieza estarán diseñados o adaptados para evitar problemas ergonómicos:
 - Alargadores para paños, bayetas o estropajos, con goma o caucho rugoso que permita un agarre amplio de la mano.
 - Cubos dotados de prensas accionadas mediante palanca (o mecanismos automáticos) y con ruedas.
 - Si la superficie y las características del centro lo permiten (tipo de suelo, comunicación entre plantas, anchura de pasillos, etc.) carros con ruedas para transportar el material y las bolsas de residuos.
 - Bayetas de limpieza con las dimensiones mínimas necesarias para permitir una correcta limpieza.
- Las dimensiones de los útiles de trabajo empleados se podrán adaptar a las diferentes características de las personas que realizan el servicio y al tipo de tarea a realizar.
- El peso de los utensilios de trabajo debe ser el mínimo posible.

Todos los materiales que se utilicen para las labores de limpieza, como los que utilicen para la seguridad personal de los trabajadores deberán estar debidamente homologados y cumplirán la legislación vigente en esta materia. No podrán utilizarse materiales o productos que dañen a personas, medio ambiente, mobiliario enseres etc. Las empresas contratadas deberán presentar un manual básico de prevención de riesgos laborales dentro del mes siguiente al de la adjudicación de los contratos.

La filosofía de cada servicio estará basada en la mejora continua con el fin de tener todas las dependencias de orden y limpieza en cualquier momento de la jornada.

Todo el material de limpieza, jabón, papel, etc, que sea de la propiedad contratante deberá ser utilizado debidamente por la empresa contratada, siendo esta única responsable de su mal uso.

6° SUMINISTRO DE CONTENEDORES MÍNIMO

Se deberán suministrar los contenedores que a continuación se detallan en función de la superficie de cada local donde se coloquen:

Contenedor	Superficie	unidades
Papel/Cartón	Hasta 500 m2	1
	de 501 m2 a 1000 m2	2
	de 1001 m2 a 1500 m2	3
	de 1501 m2 a 2000 m2	4
	de 2001 m2 a 2500 m2	5
	de 2501 m2 a 3000 m2	6
	más de 3000 m2	8

Contenedor	Superficie	unidades
Plástico	Hasta 500 m2	1
	de 501 m2 a 1000 m2	2
	de 1001 m2 a 1500 m2	3
	de 1501 m2 a 2000 m2	4
	de 2001 m2 a 2500 m2	5
	de 2501 m2 a 3000 m2	6
	más de 3000 m2	8

Contenedor	Superficie	unidades
Orgánico	Hasta 500 m2	1
	de 501 m2 a 1000 m2	2
	de 1001 m2 a 1500 m2	3
	de 1501 m2 a 2000 m2	4
	de 2001 m2 a 2500 m2	5
	de 2501 m2 a 3000 m2	6
	más de 3000 m2	8

Contenedor	Superficie	unidades
Resto	Hasta 500 m2	1
	de 501 m2 a 1000 m2	2
	de 1001 m2 a 1500 m2	3
	de 1501 m2 a 2000 m2	4
	de 2001 m2 a 2500 m2	5
	de 2501 m2 a 3000 m2	6
	más de 3000 m2	8

*Los metros cuadrados indicados no incluyen garajes, patios ni terrazas

Se deberán emplear bolsas de diferentes colores para cada tipo de contenedor, de forma que se facilite su posterior depósito en el contenedor correspondiente.

7ª.- MATERIAL COMPLEMENTARIO.

La Administración facilitará al contratista el agua, alumbrado y energía eléctrica suficiente para el mejor cumplimiento del cometido de estos servicios, haciendo un uso responsable de ellos.

El uso indebido o un abuso de estos elementos, supondrá un incumplimiento que conllevará la penalidad correspondiente conforme a lo establecido en el apartado 23 del pliego.

Será por cuenta del contratista la sustitución mensual de los contenedores higiénicos en los aseos femeninos

8ª.- DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE LIMPIEZA, HORARIO Y PERIODICIDAD LIMPIEZA DIFERENTE DE LA HABITUAL.

La distribución de las horas anuales de limpieza durante todos los días del año en que permanezcan abiertas las dependencias, se establecerá de común acuerdo con los responsables del local, siendo la jornada laboral, en términos generales, fuera del horario de trabajo que rija en los locales adjudicados.

El plan de las limpiezas de periodicidad diferente a la habitual es el siguiente:

ELEMENTOS	TIPO ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN TAREA	FRECUENCIA ESTÁNDAR
ARMARIOS/ESTANTERIAS	Estanterías	Desempolvado y eliminación de manchas y huellas con bayeta húmeda	quincenal
SERVICIOS HIGIENICOS	Lavabo	Lavabo (interno y externo), grifería y zona de las paredes adyacentes.	quincenal
SERVICIOS HIGIENICOS	Taza/WC	Taza WC (interno y externo) y zona adyacente.	quincenal
SERVICIOS HIGIENICOS	Urinarios	Urinario (interno y externo) y zona adyacente.	quincenal
SILLAS/ASIENTOS	Sillas tapizadas	Aspiración	mensual

ELEMENTOS	TIPO ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN TAREA	FRECUENCIA ESTÁNDAR
SUELOS_ARCHIVOS	Suelos Barrido en húmedo	Con mopa impregnada	mensual
ASCENSORES	Ascensores	Limpieza y lavado de paredes	bimensual
PAREDES	Paredes lavables	Eliminación huellas con bayeta o esponja	bimensual
CRISTALERAS VENTANAS A PIE DE CALLE	Ventanas (ambos lados)	Limpieza con mojado y rastrillo	bimensual
ALFOMBRAS	Barrera antisuciedad-alfombras (excluido el transporte)	Limpieza a presión	trimestral
ESCALERAS	Escaleras Pasamanos y barandillas	Limpieza con bayeta	trimestral
PAPELERAS/CONTENEDORES	Papeleras	Vaciado, limpieza con esponja y secado con bayeta	trimestral
PAREDES	Paredes lavables	Limpieza paredes de cristal	trimestral
PUERTAS	Puertas lavables (incluidas las de cristal)	Limpieza con mojado y rastrillo	trimestral
PUERTAS	Puertas no lavables de madera	Limpieza y abrillantado	trimestral
REPISAS	Repisas externas	Desempolvado, limpieza y secado con bayeta	trimestral
VENTANAS	Ventanas (ambos lados)	Limpieza con mojado y rastrillo	trimestral
EQUIPOS INFORMATICOS/APARATOS ELECTRONICOS	Teléfono de mesa	Limpieza con bayeta	cuatrimestral
AIRE ACONDICIONADO/VENTILADORES	Unidad aire acondicionado (parte externa)	Limpieza con esponja y secado con bayeta	cuatrimestral
ARMARIOS/ESTANTERIAS	Archivo	Aspiración estanterías sin vaciarlas	semestral
MESAS	Mesas y escritorios Lavables	Limpieza	semestral
MESAS	Mesas y sillas	Limpieza manual con bayeta preimpregnada	semestral
MESAS	Mesitas Lavables	Limpieza	semestral
CORTINAS	Cortinas textiles	Limpieza	semestral
ARMARIOS/ESTANTERIAS	Mobiliario lavable	Limpieza/desinfección externa	semestral

ELEMENTOS	TIPO ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN TAREA	FRECUENCIA ESTÁNDAR
PAREDES	Paredes no lavables	Aspiración	semestral
EQUIPOS INFORMATICOS/APARATOS ELECTRONICOS	Puntos de luz	Aspiración	semestral
EQUIPOS INFORMATICOS/APARATOS ELECTRONICOS	Puntos de luz	Limpieza con bayeta húmeda	semestral
REPISAS	Repisas internas	Desempolvado, limpieza y secado con bayeta	semestral
SILLAS/ASIENTOS	Sillas	Limpieza	semestral
SILLAS/ASIENTOS	Sillas lavables	Limpieza	semestral
SILLAS/ASIENTOS	Sillas tapizadas	Desmanchado con productos aerosol	semestral
SUELOS	Suelos	Limpieza mecánica con monocepillo y aspirador	semestral
SUELOS	Suelos protegidos	Matenimiento con spray cleaning/buffing	semestral
TECHOS	Techos	Limpieza mediante aspiración	semestral
TECHOS	Techos lavables	Limpieza con mopa	semestral
EXTINTORES	Extintores	Limpieza con esponja y secado con bayeta	anual
ARMARIOS/ESTANTERIAS	Mobiliario lavable	Limpieza/desinfección interna	anual
PAREDES	Paredes lavables	Limpieza con mopa	anual
PERSIANAS	Persianas (externas)	Limpieza con cepillo y secado con bayeta	anual
PIZARRAS	Pizarras	Limpieza manual con bayeta y rociador	anual
RADIADORES	Radiadores	Limpieza con esponja y secado con bayeta	anual

Para aquellos elementos no reflejados en la tabla la periodicidad se fijará de común acuerdo con el responsable del local.

9ª.- NORMAS SOBRE EL PERSONAL DE LIMPIEZA.

El personal contratado por la empresa de limpieza, no tendrá derecho alguno respecto del Gobierno de Navarra, ni del Centro o Dependencia en que efectúe su trabajo, sin que en ningún caso resulte responsable la Administración de las obligaciones nacidas entre el empresario y sus empleados, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o incumplimiento del contrato.

Los daños que el personal ocasione en el mobiliario de dichos centros, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el contratista, deduciéndose de las facturas que presente, la indemnización procedente.

También será responsable el contratista de las sustracciones de cualquier material que quede probado que haya sido efectuado por su propio personal, siguiéndose para su compensación, idéntico criterio al señalado en el párrafo anterior.

La entidad adjudicataria facilitará a los responsables de los locales adjudicados relación nominal de los trabajadores que van a realizar los trabajos.

Cuando este personal no procediera con la debida corrección dentro de estas dependencias o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la Administración, tendrá derecho a exigir al contratista que prescinda del empleado en cuestión para los servicios de este contrato.

En caso de ser solicitado por la unidad gestora, la entidad adjudicataria deberá facilitar el control de asistencia del personal de limpieza, incluido el del personal autónomo, a efectos de comprobar posibles irregularidades e incumplimientos del servicio.

La entidad adjudicataria deberá designar entre el personal adscrito a la realización de los trabajos en cada uno de los locales adjudicados, la persona que lo represente ante el responsable de la oficina correspondiente.

10º PLAN ANUAL DE LIMPIEZA

La entidad adjudicataria dispondrá de un plazo de 15 días naturales, desde la fecha de inicio del contrato, para la elaboración de un PLAN ANUAL DE LIMPIEZA para cada local junto con el responsable del Servicio Supervisor de cada uno de ellos, en el que de común acuerdo se establecerán tanto los días de la semana en los que se prestará el servicio ordinario, como la frecuencia y días concretos en los que se realizarán aquellas tareas con una periodicidad diferente del servicio ordinario.

Cuando conforme a lo previsto en el apartado 25 del Pliego se modifique el contrato por la inclusión de un nuevo local en el contrato o la ampliación de espacios ocupados en un local ya incluido, la entidad adjudicataria del lote en el que se incluya el local

afectado, deberá elaborar el plan anual de limpieza en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de modificación.

En ambos casos se remitirá una copia del plan al Servicio de Patrimonio en el plazo de 5 días desde el fin del plazo otorgado para la elaboración del plan. La no presentación del plan de limpieza en dicho plazo dará lugar a las sanciones previstas en el apartado 23 del pliego.

ANEXO I
FORMULARIO DE CALIDAD

GOBIERNO DE NAVARRA
LOCAL:
RESPONSABLE:
SUPERVISOR/A DE LA EMPRESA:

SUPERFICIES/ELEMENTOS	NIVEL DE CALIDAD C ⁽²⁾			OBSERVACIONES
	1	2	3	
SUELOS			X	
PAREDES			X	
TECHOS			X	
CRISTALES INTERIORES			X	
CRISTALES EXTERIORES			X	
PUERTAS Y MARCOS			X	
OBJETOS DE DECORACION/ PLACAS IDENTIFICATIVAS			X	
ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN			X	
CORTINAS			X	
BARANDILLAS/SOPORTES/AGARRADERAS			X	
ARMARIOS/ESTANTERIAS			X	
MESAS			X	
SILLAS/ASIENTOS			X	
EQUIPOS INFORMATICOS/APARATOS ELECTRONICOS			X	
TELEFONOS			X	
SANITARIOS			X	
LAVABOS			X	
GRIFERIA			X	
PAREDES EXTERIORES			X	

EVALUADOR/A:

FIRMA:

(2)

C	NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO
1	DEFICIENTE
2	MALO
3	BUENO

El nivel de calidad **C = 3 “BUENO”** es el nivel que se corresponde con el ofertado.

OBSERVACIONES EVALUACIÓN:

ANEXO II

Lote 1 Landaben-Ermitagaña							
Unidad Administrativa	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Biblioteca	Paseo Pérez Goyena 3	Pamplona	21,261.00	103.00	21.40	0.00	0.00
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra_Landaben	Polígono Industrial Landaben, E	Pamplona	6,349.31	51.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Navarro de Medicina Legal	Calle Irunlarrea sn	Pamplona	717.10	23.50	0.00	0.00	0.00
PABELLÓN DE DOCENCIA Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento	Calle Irunlarrea 3	Pamplona	1,340.38	23.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Guarderío Miluce	Calle Puente Miluce 75	Pamplona	150.00	6.00	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Miluce	Calle Puente Miluce, 5	Pamplona	61.48	6.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 1				212.50	21.40	0.00	0.00

Lote 2 San Juan-San Jorge							
Unidad Administrativa	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Palacio de Justicia de Pamplona	Plaza del Juez Elio	Pamplona	19,311.88	275.00	35.66	40.00	40.00
Dirección General de Justicia	Monasterio de Irache, 22	Pamplona	1,365.50	28.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Valoración CIPA	Calle Cuesta la Reina 3 bajo	Pamplona	683.45	24.45	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Biurdana	Calle Biurdana, 1	Pamplona	858.49	20.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 2				347.45	35.66	40.00	40.00

Lote 3 Iturrama							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Atención al Contribuyente/Oficina de la Renta	Calle Esquiroz 16	Pamplona	2,256.00	57.50	5.00	0.00	0.00
Subdirección de Familia y Menores	Calle Abejeras 1.5,7,9	Pamplona	1,244.16	36.00	0.00	0.00	0.00
Tribunal Económico Administrativo/TAN	Calle Iturrama 10	Pamplona	931.47	24.00	2.00	0.00	0.00
Registro Civil de Pamplona	Avenida Sancho el Fuerte, 8	Pamplona	875.53	20.00	0.00	0.00	0.00
Sección de Prevención de Prestaciones Sociales	Calle Erletokieta 2 bajo	Pamplona	478.42	17.50	0.00	0.00	0.00
Instituto Navarro para la Igualdad	Calle Fuente del Hierro nº 2 bajo	Pamplona	203.90	6.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 3				161.00	7.00	0.00	0.00

Lote 4 Milagrosa-2º Ensanche							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Oficinas Centrales Dpto. Desarrollo Rural	Calle González Tablas 9	Pamplona	6,792.44	160.00	40.00	0.00	33.90
Departamento de Derechos Sociales	Calle Gonzalez Tablas 7	Pamplona	3,741.77	114.30	0.00	0.00	0.00
DG de Industria, Energía e Innovación DG de Política Económica y Empresarial y Trabajo SNE/NL	Parque Tomas Caballero, 1	Pamplona	5,152.49	80.90	0.00	0.00	0.00
Protección Civil	Calle Aoiz 35 bis	Pamplona	2,415.22	40.00	0.00	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Pamplona 2º Ensanche	Calle Paulino Caballero 50	Pamplona	537.95	19.90	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 4				415.10	40.00	0.00	33.90

Lote 5 Rochapea-Casco Antiguo							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Dirección Función Pública Dirección General de Turismo y Comercio Dirección General de Cultura	Calle Navarrería 39	Pamplona	10,611.05	189.00	0.00	0.00	0.00
Museo de Navarra	Calle Santo Domingo s/n	Pamplona	5,782.00	62.00	6.00	0.00	0.00
Archivo Real y General de Navarra	Calle Dos de Mayo s/n	Pamplona	6,000.00	60.00	55.00	0.00	0.00
Educación	Calle Santo Domingo 8	Pamplona	11,280.11	51.30	70.00	0.00	40.00
Cámara de Comptos	Calle Ansoleaga 10,12,14,	Pamplona	2,200.00	44.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Vivienda _archivo	Calle Oianondoa 10 bajo	Berriozar	376.01	2.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 5				408.30	131.00	0.00	40.00

Lote 6 Primer Ensanche							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Hacienda Tributaria Tribunal Economico Administrativo	Calle Cortes de Navarra 2	Pamplona	9,225.43	118.00	20.00	0.00	0.00
Dirección General de Obras Públicas	Avenida San Ignacio3	Pamplona	2,969.46	81.00	0.00	0.00	0.00
DG de Ordenación del Territorio_Servicio de Vivienda_Instituto Navarro para la Igualdad	Calle Alhondiga 1,1º 2º	Pamplona	2,144.26	46.00	0.00	0.00	0.00

Fondo de Publicaciones	Calle Navas de Tolosa 21 bajo	Pamplona	298.50	10.50	0.00	0.00	0.00
Local Sindicatos	Calle Estella 3,1º	Pamplona	310.04	9.00	0.00	0.00	0.00
DG Proyectos Estratégicos	Calle Estella 7 Entrpl	Pamplona	210.00	5.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 6				269.50	20.00	0.00	0.00

Lote 7 Centro Pamplona							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Edificio del Palacio de Navarra	Avenida Carlos III, 2	Pamplona	9,439.24	270.00	25.47	40.00	0.00
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto	Avenida Roncesvalles nº 4	Pamplona	460.92	8.00	5.10	0.00	0.00
Boletín Oficial de Navarra_BON	Paseo de Sarasate 38_2º	Pamplona	213.04	5.10	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 7				283.10	30.57	40.00	0.00

Lote 8 Segundo Ensanche							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra_Leyre	Calle Leyre 15	Pamplona	3,649.40	77.00	0.00	0.00	0.00
Dirección General de Administración Local Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	Calle Arrieta 12, 1 a 5	Pamplona	1,734.10	38.00	0.00	0.00	0.00
Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera	Calle Paulino Caballero, 13	Pamplona	1,545.80	35.00	2.00	0.00	0.00
Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías Servicio de Atención y Participación Ciudadana Servicio de Consumo y Arbitraje	Calle Amaya 2A	Pamplona	1,433.89	27.00	0.00	0.00	0.00
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible/Instituto de Estadística de Navarra	Arrieta 25	Pamplona	888.29	20.00	0.00	0.00	0.00
Patrimonio/DG de Acción Exterior	Calle Yanguas y Miranda 27 1º 2º	Pamplona	990.72	16.00	1.00	0.00	0.00
Instituto Navarro de la Juventud_INJ	Calle Yanguas y Miranda 27 Bajo	Pamplona	635.50	14.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Proyección Internacional_8	Calle Arrieta 8_5º	Pamplona	406.00	8.00	0.00	0.00	0.00
Consejo de Navarra	Calle Arrieta, 8_6º	Pamplona	234.31	6.00	0.00	0.00	0.00
Sección de Publicaciones	Calle Tudela 20_4º	Pamplona	174.00	5.00	0.00	0.00	0.00

Servicio de Proyección Internacional_1	Calle Arrieta 1	Pamplona	99.15	3.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 8				249.00	3.00	0.00	0.00

Lote 9 Mendillorri-Sarriguren							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Policía Foral Sarriguren	Carretera de Sarriguren, 1A	Pamplona	11,307.51	104.00	6.00	0.00	22.00
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	C/ Cabárceno, 6 planta baja y 3ª planta	Sarriguren	3,221.77	73.00	5.00	0.00	0.00
Centro de Atención Temprana_CAT	Calle Garajonay 49	Sarriguren	733.46	27.50	5.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 9				204.50	16.00	0.00	22.00

Lote 10 Burlada-Villava							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Agencia Integral Iturrondo	Avenida Villava, 1	Burlada	5,831.00	167.00	0.00	7.00	40.00
Laboratorio Agroalimentario	Avenida Serapio Huicis/n	Villava	1,843.00	58.50	35.70	0.00	0.00
Dirección General de Obras Públicas	Polígono Industrial Iturrondo 1	Burlada	2,131.00	24.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 10				249.50	35.70	7.00	40.00

Lote 11 Cordovilla-Imarcoain							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Parques de bomberos Cordovilla	Carretera Zaragoza, 31	Cordovilla	2,449.49	57.00	0.00	0.00	0.00
Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra	Carretera Zaragoza km 9	Beriain	4,713.00	25.00	20.00	0.00	0.00
Archivo Contemporáneo de Navarra	Carretera Zaragoza, KM 3.5	Cordovilla	7,942.32	20.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad	Carretera Zaragoza, KM 3.5	Cordovilla	2,745.37	19.00	0.00	0.00	0.00
Edificio de la Aduana	Ciudad del Transporte	Imarcoain	2,232.00	15.00	0.00	0.00	0.00
Sección de cartería	Carretera Zaragoza, KM 3.5	Cordovilla	141.57	3.75	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 11				139.75	20.00	0.00	0.00

Lote 12 Zona Leiza							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Policía Foral Alsasua	Avenida Pamplona, 16	Alsasua	352.77	10.00	0.00	0.00	0.00
Policía Foral Elizondo	Calle Menditurri sn	Elizondo	1,135.45	10.00	0.00	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Alsasua	Avda. Pamplona, Parque Camineros, Bloque 4	Alsasua	300.15	8.50	0.00	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Santesteban	Carretera de Leitza1	Santesteban	219.40	8.00	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Bertiz	Centro de Turismo Rural	Oieregi	257.00	8.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Comarcal Elizondo	Calle Santiago 55	Elizondo	213.00	7.00	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Oronoz	Avenida Martín Urrutia, 14	Oronoz Mugaire	424.03	7.00	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Alsasua	Avenida Pamplona, 16	Alsasua	216.24	6.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Conservación de Irurtzun	Calle Trinidad 26	Irurtzun	104.00	4.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Conservación de Mugairi	Avenida Martin Urrutia	Oronoz Mugaire	90.00	4.00	0.00	0.00	0.00
Guarderío Forestal Irurtzun	CalleTrinidad 26 bajo	Irurtzun	87.00	4.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Agraria Irurtzun	Calle Trinidad 24	Irurtzun	87.00	4.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Guarderío Bertiz	Casa Balangoda	Señorio de Bértiz	300.00	4.00	1.56	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Lekunberri	Calle Plazaola 21	Lecumberri	70.00	3.30	1.56	0.00	0.00
Guarderío Forestal Leitza	Calle Elbarren 1 bajo	Leiza	23.50	1.00	1.56	0.00	0.00
Oficina de la Renta Santesteban	Calle Mercaderes 6	Santesteban	30.00	1.00	1.56	0.00	0.00
Todos los locales				0.00	25.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 12				89.80	25.00	0.00	0.00

Lote 13 Zona Sangüesa							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Palacio de Justicia de Aoiz	Calle Nueva 13	Aoiz	1,022.00	22.50	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Sangüesa	Avenida Raimundo Lumbier, 21	Sangüesa	441.33	10.00	0.00	0.00	0.00
Policía Foral Sangüesa	Calle Padre Raimundo Lumbier 15	Sangüesa	392.30	9.00	0.00	0.00	0.00

Parques de bomberos Burguete	Carretera Pamplona	Francia, s/n - Burguete	371.60	8.50	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Ochagavía	Calle Labaria, 21	Ochagavía	111.00	7.50	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Roncal	Calle Gayarre sn	Roncal	80.00	7.50	0.00	0.00	0.00
Oficinas Guarderío Medio Ambiente Demarcación Aoiz	Carretera Pamplona s/n, antigua fábrica Solano	Aoiz	369.00	7.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Guarderío Ibiz_Roncal	Centro Polivalente Valle de Salazar, oficina 4, Planta baja	Ibiz	305.00	7.00	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Javier	Calle Zona Turística sn	Javier	188.00	6.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Guarderío Zubiri	Avenida Roncesvalles 61	Zubiri	210.60	6.00	0.00	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Aoiz	Urbanización Kanpondo 45	Aoiz	123.00	5.00	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Navascues	Barrio Diputación, 47	Navascues	120.39	4.00	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Roncesvalles	Antiguo Molino	Roncesvalles	41.00	3.23	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Sangüesa	Calle Mayor 2	Sangüesa	64.00	3.23	0.00	0.00	0.00
Oficina Agraria Sangüesa	Avenida Padre Raimundo Lumbier 1	Sangüesa	87.00	2.50	0.00	0.00	0.00
Oficina Agraria Aoiz	Calle Toki Eder s/n	Aoiz	27.00	2.00	1.56	0.00	0.00
Todos los locales				0.00	25.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 13				110.96	25.00	0.00	0.00

Lote 14 Zona Estella							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Palacio de Justicia de Estella	Calle de la Gallarda 2	Estella	3,933.50	50.00	0.00	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Estella	Calle La Gallarda 2_2º	Estella	464.62	13.00	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Estella	Calle Montejurra, 1	Estella	369.94	10.50	0.00	0.00	0.00
Oficina Agraria Estella	Calle Santa Bárbara 2	Estella	289.00	10.00	0.00	0.00	0.00
Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja"	Calle Merkatondoa 13, nave 4 P.I. Merkatondoa	Estella	2,552.55	9.50	0.00	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Lodosa	Calle Calvario 1	Lodosa	244.73	9.00	0.00	0.00	0.00
Oficina de la Renta Estella	Plaza Coronación 2	Estella	273.71	9.00	0.00	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Estella	Plaza San Martín 4	Estella	196.00	8.00	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Lodosa	Calle Hilarión Eslava, 43	Lodosa	293.02	8.00	0.00	0.00	0.00

Guarderío de Medio Ambiente de Estella	C/Montejurra nº 7, Poligono 6 parcela 36	Estella	217.87	4.00	0.00	0.00	0.00
Guarderío Forestal Sierra Urbasa	NA_718 Goartetxe Bioitza_C/Montejurra 7	Estella	80.00	1.50	0.00	0.00	0.00
Todos los locales				0.00	22.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 14				132.50	22.00	0.00	0.00

Lote 15 Zona Olite							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Palacio de Justicia de Tafalla	Avenida Severino Fernández 52	Tafalla	4,176.07	48.00	0.63	0.00	0.00
Antigua Evena	Calle Valle de Orba 34	Olite	2,044.00	47.00	0.63	0.00	0.00
Agencia de Empleo de Tafalla	Calle Paseo Padre Calatayud 19	Tafalla	335.87	11.50	0.63	0.00	0.00
Oficina de la Renta Tafalla	Calle Cuatropea 2 bajo	Tafalla	234.62	8.00	0.63	0.00	0.00
Centro de Conservación de Tafalla	Avenida Tudela 13, portal 3, bajo dcha	Tafalla	100.00	7.00	0.63	0.00	0.00
Oficina Agraria Tafalla	Avenida Baja Navarra 14	Tafalla	360.00	7.00	0.63	0.00	0.00
Parques de bomberos Peralta	Avenida La Paz, 84	Peralta	760.23	7.00	0.63	0.00	0.00
Parques de bomberos Tafalla	Avenida Tudela 13	Tafalla	530.13	7.00	0.63	0.00	0.00
Oficina Agraria San Adrian	Calle Santa Gema 9	San Adrián	205.00	4.75	0.63	0.00	0.00
Oficina de Turismo de Olite	Plaza Los teobaldos 4	Olite	76.00	3.25	0.63	0.00	0.00
Oficina Agraria Peralta	Avenida La Paz 9	Peralta	60.00	2.00	0.63	0.00	0.00
Oficina Agraria Villafranca	Calle Martínez Arizala 1	Villafranca	60.00	2.00	0.63	0.00	0.00
Todos los locales				0.00	7.50	0.00	0.00
TOTAL LOTE 15				154.50	7.50	0.00	0.00

Lote 16 Zona Tudela							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana Jefe Grupo Gral. Limp.
Palacio de Justicia de Tudela	Avenida Merindades 66	Tudela	6,129.39	85.00	0.00	0.00	0.00
Policía Foral Tudela	Carretera Tarazona Km3	Tudela	8,296.97	71.50	0.00	0.00	0.00
Servicios Sociales	Calle Gayarre 8	Tudela	667.12	22.50	0.00	0.00	0.00

Agencia de Empleo de Tudela	Calle Díaz Bravo 20_22 Bajo	Tudela	722.85	18.50	0.00	0.00	0.00
Parques de bomberos Tudela	Carretera Alfaro, 43	Tudela	505.00	10.00	0.00	0.00	0.00
Oficinas de la Renta Tudela	Plaza Sancho el Fuerte 8	Tudela	457.00	9.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Atención y Participación Ciudadana_OAC Tudela	Plaza de los Fueros 5,6	Tudela	255.00	9.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Agraria Tudela	Calle Aranz y Vides 11, bajo	Tudela	240.50	8.00	0.00	0.00	0.00
Centro de Conservación de Tudela	Carretera Alfaro 59	Tudela	166.94	4.00	0.00	0.00	0.00
Oficina Guarderío Tudela	Polígono Industrial de la Serna Calle D	Tudela	98.00	3.00	0.00	0.00	0.00
Todos los locales				0.00	7.50	0.00	0.00
TOTAL LOTE 16				240.50	7.50	0.00	0.00

Lote 17 Museo del Carlismo							
Locales	Dirección	Localidad	m2 totales	Horas/semana peón de limpieza	Horas/semana peon especializado	Horas/semana Encargado Gral. Limp.	Horas/semana J efe Grupo Gral. Limp.
Museo del Carlismo	Calle la Rua 27, 29	Estella	1,507.16	35.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL LOTE 17				35.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO III

Lote 1 Landaben-Ermitagaña		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Biblioteca	Pº Pérez Goyena, 3 Pamplona	MHM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón especializado/ Carret	200	21.4	2/18/2002	INDEFINIDO	0.00	13,144.89	Excedencia
		SRF	LIMPIEZA NAVARRA	Peón especializado/ Carret	100	20	11/23/2019	INDEFINIDO	24.84	10,781.84	Activo
		MRS	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	10	11/10/2008	INDEFINIDO	0.00	5,571.41	Activo
		PCR	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	20	3/11/2019	INDEFINIDO	0.00	10,180.49	Baja IT
		ALM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	20	9/22/2008	INDEFINIDO	0.00	10,807.47	Activo
		JGT	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	20	8/5/1996	INDEFINIDO	0.00	12,453.28	Activo
		RSS	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	21.5	12/1/2003	INDEFINIDO	0.00	12,310.58	Activo
		RRR	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	8	8/20/2001	INDEFINIDO	0.00	4,708.41	Excedencia
		ZFA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	20	3/7/2022	FIN IT	0.00	10,180.49	Activo
Instituto Navarro de Medicina Legal	Calle Irunlarrea, s/nº - Pamplona	KD	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	19.5	4/3/2006	INDEFINIDO	76.84	12,086.92	Baja IT
		FHN	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	19.5	9/22/2021	FIN IT	76.84	10,862.51	Activo
		TAS	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	4	7/4/2020	INDEFINIDO	148.11	3,817.42	Activo
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra_Landaben	Pol. Ind. Landaben, E Pamplona	ILC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	26	1/4/1993	INDEFINIDO	0.00	16,604.32	Baja IT
		ARP	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	410	26	3/23/2021	FIN IT	0.00	13,240.64	Baja IT
		OSC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	26	4/20/2022	FIN IT	0.00	13,240.64	Activo
		GAI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	22	1/4/1994	INDEFINIDO	0.00	14,045.95	Activo
Oficina Guarderío Miluce	Puente Miluce, 75 Pamplona	AVA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	3	6/1/2020	INDEFINIDO	0.00	1,520.07	Activo
PABELLÓN DE DOCENCIA Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento	Irunlarrea, 3 Pamplona	VCO	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	17.5	8/1/1994	INDEFINIDO	0.00	11,186.60	Baja IT
		BSR	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	17.5	5/5/2022	FIN IT	0.00	8,920.43	Activo
Parques de bomberos Miluce	Calle Puente Miluce, 5 Pamplona			el personal no es subrogable (se contrata para la campaña de los meses de junio a octubre)							

JGT tiene contrato ampliado para sustituir excedencia de RRR

ZFA sustituye IT de RPC

ZFA y FHN cobran plus art. 20 del Convenio

TAS cobra 16,45 euros de plus art. 20 del Convenio y 131,66 euros de plus de domingos y festivos art. 29 del Convenio.

SRF sustituye excedencia de MHM

ARP sustituye baja IT de ILC

OSC sustituye baja IT de ARP

BSR sustituye baja IT de VCO

Lote 2 San Juan-San Jorge		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona	CONVENIO DE APLICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL CENTRO %	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO O CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 15	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	45.95	01/04/2020			11.643,31 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 16	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	ESPECIALISTA	200	12.74	09/07/2004			2.907,70 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 18	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	230	52.22	08/11/2021			10.202,54 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 20	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	100	100	16/02/2020			20.000,96 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 23	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	89.15	02/09/2002			20.508,39 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 24	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	76.41	01/09/2003			16.389,91 €	Excedencia
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 25	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	54.76	02/03/2017			10.514,58 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 26	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	289	52.22	24/01/2018			10.188,48 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 27	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	JEFE GRUPO LIMP.	100	100	17/02/2003		100,00 €	26.150,39 €	Baja IT
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 28	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON ESPECIALISTA	200	38.21	05/04/1999			9.482,08 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 29	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	JEFE GRUPO LIMP.	100	100	20/05/1987		57,44 €	30.899,57 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 30	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	61.13	05/10/2015			12.487,62 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 31	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	ENCARGADO/A	100	100	13/07/2000		210,00 €	31.956,99 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 32	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	14.01	09/06/2017			2.806,09 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 33	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	289	89.15	06/09/2019			17.342,75 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 34	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	68.77	03/02/2003			15.820,24 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 35	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON ESPECIALISTA	200	38.21	13/12/1990			10.193,23 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 36	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	31.88	03/10/2011			6.768,90 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 37	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	94.24	01/10/2003			20.350,86 €	Baja IT
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 38	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	510	94.24	01/09/2021			19.323,27 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 39	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	64.1	10/11/2021			13.594,31 €	Activo
	LOTE 2 PALACIO	Trabajador 42	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	200	10.19	31/01/2016			2.036,20 €	Activo

Lote 3 Iturrama		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO O CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Atención al Contribuyente/Oficina de la Renta	C/Esquiroz, 16	JM.A.A	3100460	Peón especializado/ Carret	200	5	4/23/2004	Indefinido		3,007.15	Activo
		S.J.N.	3100460	Peón limpieza	200	22	2/6/1995	Indefinido		13,636.38	Activo
		S.P.C.	3100460	Peón limpieza	200	15	9/1/2003	Indefinido		8,563.15	Activo
		MO.S.C.	3100460	Peón limpieza	200	20.5	10/1/2007	Indefinido		10,952.98	Activo
Instituto Navarro para la Igualdad	C/Fuente del Hierro, 2	S.V.F	3100460	Peón limpieza	200	6	9/1/2021	Indefinido		3,059.33	Activo
Registro Civil de Pamplona	C/Vuelta del Castillo, 7	O.Z.	3100460	Peón limpieza	200	25	3/16/2020	Indefinido		12,748.49	Activo
Sección de Prevención de Prestaciones	c/ Erletokieta, 2 bajo	O.C.V	3100460	Peón limpieza	200	17.5	2/24/2021	Indefinido		8,924.48	Activo
Subdirección familia y menores	c/ Abejeras, 1-5-7-9	MP.L.C	3100460	Peón limpieza	200	12.5	11/17/2003	Indefinido		6,736.72	Activo
		Y.M.S	3100460	Peón limpieza	200	10	1/2/2009	Indefinido		5,307.17	Activo
		BP.P.M	3100460	Peón limpieza	200	7.5	10/5/2018	Indefinido		3,824.16	Activo
Tribunal Económico Administrativo/TAN	C/ Iturrama , 10	JM.A.A	3100460	Peón especializado/ Carret	200	2	4/23/2004	Indefinido		1,202.86	Activo
		E.A.E.	3100460	Peón limpieza	200	23.5	7/1/1997	Indefinido		14,588.80	Activo

Lote 4 Milagrosa-2º Ensanche		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Protección Civil	Calle Aoiz 35	OGN	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	14.70	1/4/2007	12/31/9999		Según convenio	
		DRAO	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	14.10	10/11/2008	12/31/9999	Plus festivos	Según convenio	
		QPI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	1.80	9/6/2017	12/31/9999	Plus festivos	Según convenio	
Departamento de Derechos Sociales	Calle Gonzáles Tablas 7	VDI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	27.50	1/19/2007	12/31/9999		Según convenio	
		GM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	31.80	11/2/2010	12/31/9999	Plus tarea	Según convenio	
		EAMG	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	230	27.50	3/9/2015	12/31/9999		Según convenio	
		RCL	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	27.50	6/22/2008	12/31/9999		Según convenio	
Oficinas Centrales Dpto. Desarrollo Rural	Calle Gonzáles Tablas 9	AJAI	LIMPIEZA NAVARRA	Jefe Grupo Gral. Limp. Int.	200	33.90	9/15/1997	12/31/9999		Según convenio	Baja IT
		BLM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	27.50	7/20/1999	12/31/9999	Plus transporte	Según convenio	
		ISJI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón especializado/ Carret	100	40.00	5/4/2011	12/31/9999	Plus cristalero	Según convenio	
		UIMT	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	289	38.20	5/27/2015	12/31/9999		Según convenio	
		LRR	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	230	38.20	7/8/2015	12/31/9999		Según convenio	
		CEMI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	230	27.50	9/1/2016	12/31/9999		Según convenio	
		GCMC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	230	27.50	5/25/2017	12/31/9999		Según convenio	Baja IT
		RLMA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	27.50	5/6/2022	12/31/9999		Según convenio	
Agencia de Empleo de Pamplona 2º Ensanche	Calle Paulino Caballero 50	ZME	LIMPIEZA NAVARRA	Encargado Gral. Limp. Ext	189	33.90	1/20/2020	12/31/9999	445,2€	Según convenio	
		MCE	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	19.90	4/25/2000	12/31/9999		Según convenio	
DG de Industria, Energía e Innovación DG de Política Económica y Empresarial y Trabajo SNE/NL	Parque Tomas Caballero, 1	MCF	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	27.50	5/12/2020	12/31/9999		Según convenio	
		SVP	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	18.30	1/26/1998	12/31/9999		Según convenio	Baja IT
		VVM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	18.40	6/12/2004	12/31/9999		Según convenio	
		QSN	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	18.40	12/3/2016	12/31/9999		Según convenio	
		VLF	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	18.40	5/3/2017	12/31/9999	Complemento personal	Según convenio	
		GHM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	289	26.10	1/24/2022	12/31/9999		Según convenio	

Lote 5 Rochapea Casco Antiguo		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTR	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Museo de Navarra	Calle Santo Domingo s/n Pamplona	JTSH	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón especializado/ Carret	200	6.00	16.11.2006			3,603.74 €	Activo
		MPHE	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	15.00	01.02.2013			7,892.74 €	Activo
		ZDSSO	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	15.00	12.02.2021			11,716.56 €	Activo
		RZPC	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	289	15.00	21.04.2020			7,500.36 €	Activo
		BOP	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	510	15.00	02.01.2021			7,500.36 €	Activo
		LGG	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	15.00	10.08.2016			1,910.43 €	Excedencia
Dirección Función Pública Dirección General de Turismo y Comercio Dirección General de Cultura	C. Navarrería, 39, Pamplona	AIGE	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	30.00	04.09.2006			16,412.98 €	Activo
		JGP	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	20.00	17.01.1996			12,494.00 €	Activo
		TJS	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	30.00	04.11.2002			17,503.30 €	Activo
		YNG	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	25.00	17.12.2001			14,834.66 €	Activo
		ERA	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	100	40.00	09.02.1990			26,166.24 €	Activo
		RRM	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	30.00	04.08.2006			16,748.19 €	Activo
Educación	C. de Santo Domingo, 8, Pamplona	ACG	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Jefe Grupo Gral. Limp. Int.	100	40.00	20.10.2003			25,124.80 €	Baja IT
		FES	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón especializado/ Carret	200	35.00	01.08.2001			4,654.59 €	Baja IT
		MSUG	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón especializado/ Carret	200	35.00	09.12.1999			22,603.97 €	Baja IT
		FRH	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón especializado/ Carret	510	35.00	01.12.2021	Hasta fin Baja IT		13,963.80 €	Baja IT
		VESR	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	100	40.00	01.02.2007			21,890.72 €	Baja IT
		AES	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	502	35.00	03.05.2022	Hasta fin Baja IT		24,770.92 €	Activo
		OMU	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	510	40.00	23.05.2022	Hasta fin Baja IT		20,000.96 €	Activo
		JHR	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	510	35.00	23.05.2022	Hasta fin Baja IT		17,830.86 €	Activo
		MOT	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	510	40.00	18.05.2022	Hasta fin Baja IT		20,000.96 €	Activo
Cámara de Comptos	C. Ansoleaga, 10-12-14, Pamplona	MCCO6	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	20.00	18.07.1995			12,514.89 €	Activo
		MEMR	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	20.00	18.07.1995			12,514.89 €	Activo
Archivo Real y General de Navarra	C. Dos de Mayo, s/n, Pamplona	AGT	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón especializado/ Carret	200	20.00	09.07.2004			11,995.14 €	Activo
		JAGH	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón especializado/ Carret	289	35.00	19.08.2020			18,273.78 €	Activo
		MAGC	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	30.00	27.04.2004			16,989.47 €	Activo
		YIP	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	230	27.50	05.12.2017			10,508.04 €	Baja IT
		CCDF	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	510	40.00	24.03.2022	Hasta fin Baja IT		5,731.80 €	Activo
Servicio de Vivienda _archivo	C. Oianondoa 10 bajo - Berriozar	HKH	Limpieza de Edificios y Locales de Navarra	Peón limpieza	200	1.85	05.02.2008			1,002.59 €	Activo

Lote 6 Primer Ensanche		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO										
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIEN TO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación	Observaciones
Dirección General de Obras Públicas	Avenida San Ignacio3 , Pamplona	MLMA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	30.00	11/27/1996			18,593.97 €	Baja IT	Delegada Sindical
		FAH	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	30.00	1/3/2022			15,282.72 €	Activo	
		MEI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	239	10.00	10/21/2020			5,094.66 €	Activo	
		RCC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	289	30.00	6/3/2021			15,282.72 €	Activo	
Fondo de Publicaciones	Calle Navas de Tolosa 21 bajo , Pamplona	JMMM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	10.50	11/4/1995			6,342.29 €	Activo	
Hacienda Tributaria Tribunal Economico Administrativo	Calle Cortes de Navarra 2 , Pamplona	MRE	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	10.00	7/18/1995			6,191.19 €	Activo	
		LAC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	18.00	10/18/1985			10,883.85 €	Activo	
		ATMA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	10.00	1/1/1995			6,192.39 €	Activo	Delegada Sindical
		RCMS	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	15.00	6/16/1997			9,059.92 €	Activo	
		SVC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	10.00	4/13/1992			6,343.14 €	Activo	
		ZZM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	25.00	10/1/2003			14,256.89 €	Activo	
		FCE	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	15.00	11/11/2002			8,552.47 €	Activo	
		CCAL	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	2.00	7/7/2006			1,109.27 €	Activo	
		IM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	7.00	2/15/2007			3,884.56 €	Activo	Delegada Sindical
		EAD	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	502	10.00	5/6/2022	8/9/2022		5,319.36 €	Activo	
		AAJM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón especializado/ Carret	230	11.00	4/23/2004		6,05€ (Plus Cristalero)	6,351.66 €	Activo	
DG Proyectos Estratégicos	Calle Estella 7	BAAS	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	5.00	4/19/2007			3,425.93 €	Activo	
Local Sindicatos	Calle Estella 3,1º , Pamplona	BGMM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	12.52	8/1/1991			7,940.47 €	Baja IT	
		GVMA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	510	5.00	5/4/2022			2,550.08 €	Activo	
DG de Ordenación del Territorio_Servicio de Vivienda_Instituto Navarro para la Igualdad	Calle Alhondiga 1,1º 2º , Pamplona	MEI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	239	15.00	10/21/2020			7,641.98 €	Activo	
		GMPA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	289	20.00	1/3/2022			10,188.48 €	Activo	
		RGI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	6.50	1/21/2008			3,611.89 €	Activo	

Lote 7 Centro Pamplona		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona	CONVENIO DE APLICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL CENTRO %	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO O CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	100	100	11/02/2008			21.823,31 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	63.68	03/01/2001			14.727,12 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 3	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	52.22	08/02/1993			12.036,63 €	Baja IT
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 4	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	ENCARGADO/A	100	100	01/01/2001		150€/plus cristalero	31.814,34 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 5	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	26.74	05/11/2017			6.590,56 €	Baja IT
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	7.64	04/08/2017			1.446,08 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	25.47	16/06/1997			6.040,74 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	34.39	01/10/2001			7.098,66 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	5349.00%	07/02/2006			11.116,99 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	53.49	08/01/1990			13.644,23 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 11	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	52.22	04/06/2007			11.104,09 €	Baja IT
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	52.22	01/02/1996		82,14 €	14.400,81 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	52.22	01/06/1993			13.331,52 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	48.46	16/09/2020			9.153,72 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 17	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	510	52.22	29/04/2021			10.202,54 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 19	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	510	52.22	12/04/2020			10.203,14 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 21	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON	200	12.74	25/06/2021			2.799,38 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 22	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEON ESPECIALISTA	200	12.74	17/02/2003			2.907,70 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 40	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	LIMPIADOR/A	289	19.1	04/07/2018			3.826,11 €	Activo
	AM GOBIERNO DE NAVARRA LOTE 7	Trabajador 41	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	Peon Especialista	200	63.68	12/05/1999		Plus Cristalero		Otro

Lote 8 Segundo Ensanche		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Consejo de Navarra	Calle Arrieta, 8_6ª , Pamplona	S.B.	3100460	Peón limpieza	200	7.50	9/8/2003	Indefinido		4,280.31 €	Activo
Dirección General de Administración Local Dirección General de Paz,	Calle Arrieta 12, 1 a 5 , Pamplona	M.E.G.	3100460	Peón limpieza	200	15.00	1/11/2005	Indefinido		8,584.47 €	Activo
		J.L.DS	3100460	Peón limpieza	200	6.00	10/30/2006	Indefinido		3,452.86 €	Activo
		M.R.S	3100460	Peón limpieza	200	15.00	1/1/2006	Indefinido		8,641.02 €	Activo
Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera	Calle Paulino Caballero, 13, Pamplona	JM.A.A	3100460	Peón especialista	200	2.00	4/23/2004	Indefinido		1,202.86 €	Activo
		E.M.E	3100460	Peón limpieza	200	15.00	7/1/2004	Indefinido		8,118.31 €	Activo
		M.M.C	3100460	Peón limpieza	200	15.00	7/2/2001	Indefinido		8,463.51 €	Activo
Instituto Navarro de la Juventud _INJ	Calle Yanguas y Miranda 27 Bajo , Pamplona	RMIV	3100460	Peón limpieza	200	35.00	10/1/1996	Indefinido	Según Convenio	18,331.56 €	Activo
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra _Leyre	Calle Leyre 15 , Pamplona	M.G.M	3100460	Peón limpieza	200	34.30	9/24/1997	Indefinido	plus laboratorio	21,670.08 €	Activo
		C.R.V.	3100460	Peón limpieza	200	11.00	10/31/2018	Indefinido	plus laboratorio	6,153.03 €	Activo
		MC.V.P.	3100460	Peón limpieza	200	31.50	12/5/1995	Indefinido	plus laboratorio	21,092.82 €	Activo
Patrimonio/DG de Acción Exterior	Calle Yanguas y Miranda 27 1º 2ª , Pamplona	JM.A.A	3100460	Peón especialista	200	1.00	4/23/2004	Indefinido		601.43 €	Activo
		E.M.E	3100460	Peón limpieza	200	7.50	7/1/2004	Indefinido		4,059.15 €	Activo
		M.M.C	3100460	Peón limpieza	200	6.00	7/2/2001	Indefinido		3,385.40 €	Activo
Sección de Publicaciones	Calle Tudela 20_4º , Pamplona	E.A.E	3100460	Peón limpieza	200	6.00	7/1/1997	Indefinido		3,724.80 €	Activo
Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías Servicio de Atención y Participación	Calle Amaya 2A , Pamplona	MI.Q.P	3100460	Peón limpieza	200	9.50	1/3/2007	Indefinido		4,993.11 €	Activo
		D.L.G	3100460	Peón limpieza	200	12.00	11/14/1990	Indefinido			Excedencia
		D.J.C	3100460	Peón limpieza	510	12.00	7/1/2021	fin excedencia		6,119.58 €	Activo
Servicio de Proyección Internacional _8	Calle Arrieta 8_5º , Pamplona	M.M.C	3100460	Peón limpieza	200	8.00	7/2/2001	Indefinido	0,84 e/d plus transporte	4,513.87 €	Activo
Servicio Proyección Internacional	Calle Arrieta 1 , Pamplona	JC.Z.I	3100460	Peón limpieza	200	5.00	10/22/2021	Indefinido		2,549.60 €	Activo
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible/Instituto de Estadística de Navarra	Calle Arrieta, 25, Pamplona	JC.Z.I	3100460	Peón limpieza	200	20.00	10/22/2021	Indefinido		10,198.41 €	Activo

Lote 9 Mendillorri-Sarriguren		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Centro de Atención Temprana_CAT	Calle Garajonay 49 , Sarriguren	S.L.E.	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	27.50	5/23/2016	INDEFINIDO		14,470.00 €	Activo
		JAG	Limpieza Navarra	Peón especializado/ Carret	200	5.00	9/16/1987	INDEFINIDO	Plus cristalero	3,617.50 €	Activo
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	C/ Cabárceno, 6 planta baja y 3ª planta, Sarriguren	R.R.C.	Limpieza Navarra	Peón limpieza	510	17.50	9/3/2018	INTERINIDAD		8,915.35 €	Activo
		YGO	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	17.50	5/2/1995	EXCEDENCIA		11,555.71 €	Excedencia
		V.R.A.	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	24.00	3/5/2003	INDEFINIDO		13,835.41 €	Activo
		J.CH.A.	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	30.00	1/3/2019	INDEFINIDO		15,283.46 €	Activo
		JAG	Limpieza Navarra	Peón especializado/ Carret	200	5.00	9/16/1987	INDEFINIDO	Plus cristalero	3,617.50 €	Activo
Policía Foral Sarriguren	Carretera de Sarriguren, 1A , Pamplona	R.R.R.	Limpieza Navarra	Jefe Grupo Gral. Limp. Int.	200	22.00	2/28/2004	INDEFINIDO	Plus peligrosidad	15,771.76 €	Baja IT
		CMR	Limpieza Navarra	Peón limpieza	510	23.00	12/20/2019	INTERINIDAD	Plus peligrosidad	12,850.83 €	Activo
		RDB	Limpieza Navarra	Peón limpieza	510	15.00	11/1/2019	INTERINIDAD	Plus peligrosidad	8,380.98 €	Activo
		LIDC	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	4.50	4/23/2018	INDEFINIDO	Plus peligrosidad y festividad	3,069.29 €	Otro
		AGL	Limpieza Navarra	Peón limpieza	510	17.50	4/12/2021	INTERINIDAD	Plus peligrosidad	9,777.81 €	Activo
		ACM	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	17.50	10/1/2014	EXCEDENCIA	Plus peligrosidad	10,054.61 €	Excedencia
		MPHE	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	16.50	10/28/2003	INDEFINIDO	Plus peligrosidad	10,323.40 €	Activo
		MIMA	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	23.00	11/3/2008	INDEFINIDO	Plus peligrosidad	14,005.23 €	Activo
		AOS	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	20.75	4/10/2000	INDEFINIDO	Plus peligrosidad	13,416.57 €	Baja IT
		CVM	Limpieza Navarra	Peón limpieza	510	20.75	2/25/2022	INTERINIDAD	Plus peligrosidad	11,593.69 €	Activo
		RCV	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	14.00	2/1/2022	INDEFINIDO	Plus peligrosidad y festividad	9,677.25 €	Activo
		CDO	Limpieza Navarra	Peón limpieza	510	23.00	5/9/2022	INTERINIDAD	Plus peligrosidad	12,850.83 €	Activo
		RDB	Limpieza Navarra	Peón limpieza	200	7.00	12/1/2019	INDEFINIDO	Plus peligrosidad	3,911.12 €	Activo
		JAG	Limpieza Navarra	Peón especializado/ Carret	200	6.00	9/16/1987	INDEFINIDO	Plus cristalero	4,341.00 €	Activo

Lote 10 Burlada-Villava		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Agencia Integral Iturrondo	Avenida Villava, 1, Burlada	LAM	LIMPIEZA NAVARRA	Conductor	100	40.00	1/2/2006	12/31/9999		Según convenio	
		ZME	LIMPIEZA NAVARRA	Encargado Gral. Limp. Ext	189	7.00	1/20/2020	12/31/9999	131.25 €	Según convenio	
		AEAM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	26.00	11/6/2003	12/31/9999		Según convenio	
		RBC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	40.00	10/4/2017	12/31/9999		Según convenio	
		PSMDC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	40.00	11/23/2021	12/31/9999		Según convenio	
Dirección General de Obras Públicas	Polígono Industrial Iturrondo 1, Burlada	RAM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	40.00	1/16/1989	12/31/9999		Según convenio	
		GAG	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	23.00	2/11/2014	12/31/9999		Según convenio	
		GHM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	289	9.00	1/24/2022	12/31/9999		Según convenio	
Laboratorio Agroalimentario	Avenida Serapio Huici s/n, Villava	RMJ	LIMPIEZA NAVARRA	Peón especializado/ Carret	200	35.70	10/2/1991	12/31/9999	Plus sanitario / laboratorio	Según convenio	
		ILB	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	35.70	3/1/2016	12/31/9999	Plus sanitario / laboratorio	Según convenio	
		SAN	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	35.80	6/4/1996	12/31/9999	Plus sanitario / laboratorio	Según convenio	Baja IT
		SEZ	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	289	15.30	4/11/2022	12/31/9999	Plus sanitario / laboratorio	Según convenio	

Lote 11 Cordovilla-Imarcoain		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Edificio de la Aduana	Ciudad del Transporte , Imarcoain	RCC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	15.00	8/1/2017	INDEFINIDO	- €	7,977.81 €	Activo
Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra	Carretera Zaragoza km 9 , Beriaín	PAC	LIMPIEZA NAVARRA	Peón especializado/ Carret	200	20.00	1/2/1994	INDEFINIDO	- €	13,347.11 €	Activo
		GPA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	20.00	10/21/2014	INDEFINIDO	- €	10,493.98 €	Activo
Parques de bomberos Cordovilla	Ctra. de Zaragoza, 31 Cordovilla	BAM	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	10.00	3/30/2005	INDEFINIDO	- €	5,728.46 €	Activo
		RLL	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	20.00	4/1/2008	INDEFINIDO	- €	11,120.97 €	Activo
		ANV	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	17.50	7/1/2020	INDEFINIDO	- €	8,920.43 €	Activo
		TAS	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	7.18	7/4/2020	INDEFINIDO	136.20 €	5,294.58 €	Activo
Archivo Contemporáneo de Navarra	Carretera Zaragoza, KM 3.5 , Cordovilla	AEI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	20.00	4/4/2002	INDEFINIDO	- €	11,747.95 €	Activo
Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad	Carretera Zaragoza, KM 3.5 , Cordovilla	AEI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	4.00	4/4/2002	INDEFINIDO	- €	2,354.21 €	Activo
		EGA	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	200	15.00	2/6/2018	INDEFINIDO	- €	7,640.37 €	Activo
Sección de cartería	Carretera Zaragoza, KM 3.5 , Cordovilla	AEI	LIMPIEZA NAVARRA	Peón limpieza	100	3.75	4/4/2002	INDEFINIDO	- €	2,215.72 €	Activo

TAS trabaja sábados, domingos y festivos a razón de 3 horas diarias, son 306 horas anuales. El plus de 136,20 euros es de domingos y festivos, Artículo 29 del Convenio.

Lote 12 Zona Leiza		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Policía Foral Elizondo	Calle Menditurri sn, Elizondo	ANSEM	(X1)	Peón limpieza	200	6.00	01/10/2014	FIJO	Plus Articulo 20	3,593.76	Activo
Policía Foral Alsasua	Avenida Pamplona, 16 , Alsasua	AZLOM	(X1)	Peón limpieza	200	9.00	03/03/2011	FIJO	Plus Articulo 20	5,390.64	Activo
Parques de bomberos Oronoz	Avenida Martín Urrutia, 14 , Oronoz Mugaire	IRABM	(X1)	Peón limpieza	200	4.00	05/04/2011	FIJO		2,195.75	Activo
Parques de bomberos Alsasua	Avenida Pamplona, 16 , Alsasua	GRCAP	(X1)	Peón limpieza	200	5.50	05/04/2011	FIJO		3,019.15	Activo
Oficina de Turismo de Lekunberri	Calle Plazaola 21 , Lecumberri	ESBAM	(X1)	Peón limpieza	200	3.23	13/01/2012	FIJO		1,773.07	Activo
Oficina de Turismo de Bertiz	Centro de Turismo Rural, Oierogui	OTSAA	(X1)	Peón limpieza	200	4.85	01/01/2005	FIJO		2,733.47	Activo
Oficina de la Renta Santesteban	Calle Mercaderes 6 , Santesteban	DOORA	(X1)	Peón limpieza	200	1.00	03/02/2012	FIJO		548.94	Activo
Oficina Guarderío Bertiz	Casa Balangoda, Señorío de Bertiz	IRABM	(X1)	Peón limpieza	200	4.00	13/05/2019	FIJO		2,072.45	Activo
Oficina Agraria Irurzun	Calle Trinidad 24 , Irurzun	BEGOT	(X1)	Peón limpieza	200	4.00	09/05/2011	FIJO		2,192.35	Activo
Oficina Comarcal Elizondo	Calle Santiago 55, Elizondo	IPVIM	(X1)	Peón limpieza	200	7.00	01/10/1983	FIJO		4,957.16	Activo
Guarderío Forestal Leiza	Calle Elbarren 1 bajo , Leiza	MAROM	(X1)	Peón limpieza	200	1.00	02/01/2015	FIJO		542.91	Activo
Guarderío Forestal Irurzun	CalleTrinidad 26 bajo , Irurzun	BEGOT	(X1)	Peón limpieza	200	4.00	10/06/1999	FIJO		2,466.43	Activo
Centro de Conservación de Mugairi	Avenida Martín Urrutia , Oronoz Mugaire	IRABM	(X1)	Peón limpieza	200	6.00	13/05/2019	FIJO		3,108.75	Activo
Centro de Conservación de Irurtzun	Calle Trinidad 26 , Irurzun	BEGOT	(X1)	Peón limpieza	200	4.00	09/05/2011	FIJO		2,192.35	Activo
Agencia de Empleo de Santesteban	Carretera de Leiza1 , Santesteban	ALIRA	(X1)	Peón limpieza	200	10.00	01/12/2010	FIJO		5,489.37	Activo
Agencia de Empleo de Alsasua	Avda. Pamplona, Parque Camineros, Bloque 4 , Alsasua	AAR	(X1)	Peón limpieza	200	8.21	06/08/2002	FIJO		4,882.47	Activo
Adscrito a todos los centros		JJCR	(X1)	Peon especialista	200	25.00	03/09/2017	FIJO	Plus Conductor - Cristalero	14,014.36	Activo

Observaciones

(X1) Convenio Limpieza de Edificios y Locales de Navarra

Lote 13 Zona Sangüesa		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/ mes	Salario Bruto Anual	situación
Policía Foral Sangüesa	Calle Padre Raimundo Lumbier 15 , Sangüesa	C.C.T	(X1)	Peón limpieza	200	8.00	06/11/2008	FIJO	Plus Art 20	4,680.04 €	Activo
Parques de bomberos Burguete	Carretera Pamplona-Francia, s/n, Burguete	B.B.P	(X1)	Peón limpieza	200	5.50	16/04/1982	FIJO		3,880.30 €	Activo
Parques de bomberos Sangüesa	Avenida Raimundo Lumbier, 21 , Sangüesa	C.C.T	(X1)	Peón limpieza	200	8.50	06/11/2008	FIJO		4,978.70 €	Activo
Parques de bomberos Navascues	Barrio Diputación, 47 , Navascues	J.M.D	(X1)	Peón limpieza	200	4.00	05/03/2013	FIJO		2,195.75 €	Activo
Palacio de Justicia de Aoiz	Calle Nueva 13 , Aoiz	R.C.I	(X1)	Peón limpieza	200	22.50	05/12/2019	FIJO		11,634.46 €	Activo
Oficina de Turismo de Ochagavía	Calle Labaria, 21 , Ochagavía	MAIZA	(X1)	Peón limpieza	200	7.50	21/12/2019	FIJO		3,878.18 €	Activo
Oficina Guarderío Zubiri	Avenida Roncesvalles 61 . Zubiri	A.N.E	(X1)	Peón limpieza	200	9.00	29/12/2014	FIN IT		4,797.14 €	Baja IT
		I.E.N	(X1)	Peón limpieza	510	9.00	01/01/2022	FIJO		4,051.56 €	Activo
Oficina de Turismo de Sangüesa	Calle Mayor 2 , Sangüesa	M.A.A	(X1)	Peón limpieza	200	3.23	16/02/2009	FIN IT		2,666.78 €	Baja IT
		H.C.R	(X1)	Peón limpieza	510	3.23	24/02/2022	FIJO		1,718.44 €	Activo
Oficina de Turismo de Roncesvalles	Antiguo Molino , Roncesvalles	M.R.R.H	(X1)	Peón limpieza	200	3.23	03/07/2015	FIJO	Kilometraje 85,80 €/mes	2,867.64 €	Activo
Oficina de Turismo de Roncal	Calle Gayarre sn , Roncal	M.C.B.R	(X1)	Peón limpieza	200	7.50	04/01/2016	FIJO		4,012.34 €	Activo
Oficina de Turismo de Javier	Calle Zona Turística sn , Javier	A PETICION	(X1)	Peón limpieza	200	2.75	01/01/2019	FIJO	Kilometraje 15,00 €/mes	1,472.72 €	Activo
Oficina Agraria Aoiz	Calle Toki Eder s/n , Aoiz	T.J.A	(X1)	Peón limpieza	200	2.00	06/09/2019	FIJO		991.09 €	Activo
Oficinas Guarderío Medio Ambiente Demarcación Aoiz	Carretera Pamplona s/n, antigua fábrica Solano, Aoiz	C.O.M	(X1)	Peón limpieza	200	9.50	10/03/2016	FIJO		5,063.84 €	Activo
Oficina Agraria Sangüesa	Avenida Padre Raimundo Lumbier 1 , Sangüesa	C.C.T	(X1)	Peón limpieza	200	2.40	01/01/2000	FIJO		1,479.85 €	Activo
Oficina Guarderío Iciz_Roncal	Centro Polivalente Valle de Salazar, oficina 4, Planta baja , Iciz	J.M.D	(X1)	Peón limpieza	200	2.00	15/11/2019	FIJO		1,032.99 €	Activo
Agencia de Empleo de Aoiz	Urbanización Kanpondoia 45 , Aoiz	M.J.V.G.	(X1)	Peón limpieza	200	7.50	01/09/1999	FIJO		4,602.82 €	Activo
Adscrito a todos los centros		M.A.S.A.	(X1)	Peon especialista	200	25.00	10/06/2016	FIJO	Plus Conductor - Cristalero	14,671.01 €	Activo

Observaciones

(X1) Convenio Limpieza de Edificios y Locales de Navarra

Lote 14 Zona Estella		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Parques de bomberos Lodosa	Calle Hilarión Eslava, 43 , Lodosa	I.M.O	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	5.50	01/06/2001	FIJO		3,573.37	
Parques de bomberos Estella	Calle Montejurra, 1 , Estella	S.A.J	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	9.50	09/07/2004	FIJO		5,358.71	
Palacio de Justicia de Estella	Calle de la Gallarda 2 , Estella	M.A.D.A	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	16.00	07/05/2010	FIJO		9,115.76	IT
		E.S.L.B.	(X1)	PEON LIMPIEZA	510	16.00	25/11/2019	FIN IT		8,272.66	
		M.J.F.V.	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	16.00	07/05/2010	FIJO		8,771.55	
		R.L.B	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	16.00	01/10/2004	FIJO		9,270.69	EXCEDENCIA HASTA 30/10/2022
		M.P.U.G	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	16.00	19/10/2009	30/10/2022		8,808.33	SUST EXCEDENCIA DE REYES
Oficina de Turismo de Estella	Plaza San Martín 4 , Estella	L.E.D.G	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	7.43	05/12/2005	FIJO		4,306.60	
Oficina de la Renta Estella	Plaza Coronación 2 , Estella	V.E.R	(X1)	PEON LIMPIEZA	510	9.00	31/05/2021	01/08/2022		4,583.97	
		N.R.G	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	9.00	16/09/1987	FIJO		6,123.50	EXCEDENCIA HASTA 01/08/22
Oficina Agraria Estella	Calle Santa Bárbara 2 , Estella	S.J.Z.M.J.	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	9.80	02/07/2010	FIJO		5,372.72	
Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja"	Calle Merkatondoa 13, nave 4 P.I. Merkatondoa , Estella	S.P.R	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	4.66	02/01/2008	FIJO		2,632.25	
Guarderío Forestal Sierra Urbasa	NA_718 Goartebxe Bioitza_C/Montejurra 7 , Estella	E.D.C.C	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	1.50	01/01/2014	FIJO	Desplaz. 43,00 € /mes	1,243.46	
Guarderío de Medio Ambiente de Estella	C/Montejurra nº 7, Poligono 6_parcela 36 , Estella	O.L.S.	(X1)	AUTONOMA		2.50		AUTONOMA		2,125.00	
Agencia de Empleo de Estella	Calle La Gallarda 2_2º , Estella	M.P.U	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	13.00	19/10/2009	FIN IT		7,136.87	
Agencia de Empleo de Lodosa	Calle Calvario 1 , Lodosa	M.U.E	(X1)	PEON LIMPIEZA	200	12.30	03/07/2007	FIJO		6,930.47	
Adscrito a todos los centros		J.L.V.P.	(X1)	PEON ESPECIALISTA	200	22.00	01/01/2019	FIJO	Plus Conductor - Cristalero	14,224.57	Activo

Observaciones

(X1) Convenio Limpieza de Edificios y Locales de Navarra

Lote 15 Zona Olite		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Parques de bomberos Tafalla	Avenida Tudela 13 , Tafalla	Z.G.M L	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	6.27	6/11/2007			3,798.32 €	Activo
Parques de bomberos Peralta y oficina agraria	Avenida La Paz, 84 , Peralta	L.J.B	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	8.27	10/1/2018			4,620.69 €	Activo
Palacio de Justicia de Tafalla	Avenida Severino Fernández 52 , Tafalla	F.L.B	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	24.00	1/27/2006			13,700.72 €	Activo
Palacio de Justicia de Tafalla	Avenida Severino Fernández 52 , Tafalla	E.F.P	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	24.00	6/20/2006			13,525.10 €	Activo
Oficina de Turismo de Olite	Plaza Los teobaldos 4 , Olite	Z.F.M T	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	3.25	2/25/2009			1,801.86 €	Activo
Oficina de la Renta Tafalla	Calle Cuatropea 2 bajo , Tafalla	P.P.A	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	9.00	9/6/2021			5,028.56 €	Activo
Oficina Agraria Villafranca	Calle Martínez Arizala 1 , Villafranca	C.F.S	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	2.00	10/1/2018			1,018.89 €	Activo
Oficina Agraria Tafalla	Avenida Baja Navarra 14 , Tafalla	I.M.I	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	7.00	7/1/2020			3,566.13 €	Activo
Oficina Agraria San Adrian	Calle Santa Gema 9 , San Adrian	A.M.M V	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	4.75	3/13/1986			3,183.67 €	Activo
Centro de Conservación de Carreteras Tafalla	Avenida Tudela 13, portal 3,bajo dcha , Tafalla	G.E.A R	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	10.00	2/1/2021			5,094.47 €	Activo
Antigua Evena	Calle Valle de Orba 34 , Olite	M.C.M J	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	23.00	2/2/2015		Plus laboratorio	13,211.60 €	Activo
		M.C.M P	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	23.00	1/2/2015		Plus laboratorio	13,211.60 €	Activo
Agencia de Empleo de Tafalla	Calle Paseo Padre Calatayud 19 , Tafalla	B.T.E	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	11.50	2/14/2005			6,580.28 €	Activo
Adscrito a todos los edificios	TODAS LAS DIRECCIONES	A.S.A	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón especializado/ Carret	200	7.50	4/1/2022			3,788.80 €	Activo

Lote 16 Zona Tudela		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa (optativo)	Dirección	Identificación persona (iniciales)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANALES	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIEN TO CONTRATO	Pluses/mes	Salario Bruto Anual	situación
Servicios Sociales	Calle Gayarre 8 , Tudela	C.A.MN	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	11.00	9/21/2020			5,603.91 €	Activo
Servicio de Atención y Participación Ciudadana_OAC Tudela	Plaza de los Fueros 5,6 , Tudela	G.G.I	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	5.00	10/6/2008			4,467.85 €	Activo
Policía Foral Tudela	Carretera Tarazona Km3 , Tudela	R.G.JF	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	30.00	9/14/2002		Plus comisaria	19,114.15 €	Activo
		S.S.S	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	30.00	2/13/2002		Plus comisaria	19,114.15 €	Activo
		C.S.J	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	1.08	4/14/2022		Plus comisaria	597.59 €	Activo
Parques de bomberos Tudela	Carretera Alfaro, 43 , Tudela	G.R.L	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	8.77	10/18/2021			4,900.06 €	Activo
Palacio de Justicia de Tudela	Avenida Merindades 66, Tudela	A.M.V	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	23.25	4/20/2022		20€ mensuales en Plus comisaria	11,962.94 €	Activo
		J.H.M	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	22.00	7/4/2006			12,957.53 €	Activo
		G.M.M	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	23.25	2/5/2018			11,844.52 €	Activo
		E.H.M	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	12.00	11/26/1994			7,841.96 €	Activo
Oficinas de la Renta Tudela	Plaza Sancho el Fuerte 8 , Tudela	M.L.P	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	7.50	3/16/2005			8,396.37 €	Activo
Oficina Guarderío Tudela	Polígono Industrial de la Serna Calle D , Tudela	S.C.S	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	3.00	10/1/2013			1,577.18 €	Activo
Oficina Agraria Tudela	Calle Aranaz y Vides 11, bajo , Tudela	M.P.MA	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	13.01	8/8/1991			2,782.55 €	Activo
Centro de Conservación de Tudela	Carretera Alfaro 59 , Tudela	G.A.MP	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	3.00	12/2/2019			1,528.07 €	Activo
Agencia de Empleo de Tudela	Calle Díaz Bravo 20_22 Bajo , Tudela	J.L.MC	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	13.01	10/5/2009			7,079.47 €	Baja IT
		C.I.A L	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	5.01	12/2/2010			2,707.17 €	Activo
Adscrito a todos los centros	Todas las direcciones	J.R.JA	LIMP EDIF Y LOCALES NAVARRA	Peón limpieza	200	7.50	4/1/2022			3,956.02 €	Activo

Lote 17 Museo del Carlismo		PERSONAS CON DERECHO A SUBROGACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO									
Unidad Administrativa	Dirección	Identificación persona	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	FECHA ANTIGÜE	VENCIMIENTO CONTRATO	Pluses/ mes	Salario Bruto Anual	situación
Museo del Carlismo	Calle la Rúa 27, 29 , Estella	MP. E. A	EXTRAESTATUTARIO	OPERARIO CUALIFICADO		430	20	25/10/2021	25/04/2023	14,000.00 €	Activo

ANEXO IV

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA LIMPIEZA DE CADA LOCAL QUE SE ENTIENDEN ESPECIALES EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL LOCAL O DEL SERVICIO

LOTE 1

Instituto Navarro de Medicina Legal (Calle Irunlarrea sn - Pamplona)

(Trabajos específicos en las Salas de Autopsias) Debido al especial carácter de estas salas, se requiere la realización de las siguientes tareas con las características que se indican.

Después de cada autopsia se procederá a la limpieza y desinfección de suelos, paredes y todo el mobiliario y aparato que no sea competencia de los auxiliares de enfermería, utilizando los productos adecuados (solución detergente aniónica o no iónica, lejía al 0,05%-500 p.p.m. y agua).

Se trabajará con uniforme, guantes y mascarilla. Como instrumentos de trabajo se utilizará mopa (nunca escoba), gamuzas de distinto color a las utilizadas en el resto del edificio y fregonas con doble cubo.

El material desechable utilizado en la autopsia se introducirá en bolsas de color blanco que se cerrarán herméticamente y se depositarán en los cubos correspondientes que deberán desinfectarse convenientemente después de cada uso.

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra Landaben (Polígono Industrial Landaben, E - Pamplona)

Los aseos públicos ubicados en la zona de Detección Precoz, se limpiarán dos veces al día, una a las 15:00 horas y otra al finalizar la actividad en la sección.

De octubre a diciembre retirada de hojas del parking y exteriores del edificio, con especial atención a limpieza de hojas que puedan obstruir sumideros de desagüe.

El personal encargado de la limpieza de las dependencias vendrá obligado al cierre de las puertas de los edificios tras la finalización de su jornada laboral, así como a la guarda y custodia de las llaves o mandos de acceso.

Parques de bomberos Miluce: (Calle Puente Miluce, 5 - Pamplona)

Solo uso estacional en campaña de verano desde 1 de junio a 30 de septiembre (17,5 semanas).

Se requiere una limpieza general al comienzo y al final de la campaña.

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de “sucio”.

PABELLÓN DE DOCENCIA Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento (Calle Irunlarrea 3 - Pamplona)

Las aulas de formación o docencia, se dejarán ordenadas con las mesas alineadas, las sillas colocadas y recogidas

Limpieza y desinfección de las salas de formación y docencia, y aparatos, donde se manipulan órganos internos de animales.

Semanalmente. Centro de Experiencias Sanitarias:

Para simular las condiciones en las que se deben realizar los cursos en el CES, se debe realizar en ese espacio una limpieza semanal profunda (equiparable a la limpieza hospitalaria), con especial atención en la zona de los pelvitainer y las camillas que usan los modelos.

Verano y Navidad: limpieza de mesas y tapicería de las sillas de todas las aulas.

Verano: encerado del suelo

Biblioteca (Paseo Pérez Goyena 3-2º - Pamplona)

Limpieza profunda exterior e interior del buzón de devoluciones y del arcón de prensa.

Limpieza de electrodomésticos del área de descanso de uso interno

Mensualmente limpieza de todos los cristales interiores y/o mamparas por las dos caras.

Trimestralmente limpieza de todos los cristales exteriores de fácil acceso por las dos caras. (Planta 0)

Anualmente limpieza de cristales exteriores de difícil acceso por las dos caras (Planta 1 y 2).

Siempre existe personal de limpieza en el edificio durante el horario ordinario de apertura al público (08:30-20:30).

LOTE 2

Parques de bomberos Biurdana (Calle Biurdana, 1 - Pamplona)

La limpieza completa incluye los accesos, instalaciones de toda clase y todo el mobiliario y el equipamiento.

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de "sucio".

Palacio de justicia de Pamplona (Plaza del Juez Elio - Pamplona)

Los horarios generales se establecerán en función de su optimización y sin que afecten a la actividad de los órganos judiciales. **El turno de mañana** se considera desde las 7 h. a las 15 h. y **el turno de tarde** desde las 15 h. a las 23 h., debiendo establecer horarios especiales en función de la actividad a desarrollar y que se deben adaptar al de los órganos judiciales.

Hay 3 ceniceros urbanos en el exterior del edificio que hay que limpiar y desinfectar.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: Limpieza/desinfección de mantenimiento de la zona de celdas, juzgado de guardia y antesala, dependencias de la Policía Foral y cualquier dependencia que se utilice en la actividad del juzgado de guardia, accesos al edificio (interior y exterior), aparatos del servicio de seguridad y tornos. Limpieza el sábado noche o el domingo al mediodía de la zona de guardia.

Si un servicio extraordinario no puede realizarse de Lunes a Viernes se deberá prever para trasladarlo a estas fechas de forma que no interfiera lo más mínimo en la actividad de los órganos judiciales.

Centro de Valoración (CIPA) (Calle Cuesta la Reina 3 bajo - Pamplona)

Un mínimo de dos veces por semana, se procederá a la limpieza y recogida de los juguetes, módulos de espuma y colchonetas existentes en el área de Atención temprana y utilizados en los procesos de valoración.

LOTE 4

Protección civil (Calle Aoiz 35 bis - Pamplona)

La limpieza del garaje de las oficinas situadas en la C/ Aoiz 35 bis, compartido con el Centro de Salud del 2º Ensanche, se realizará a medias con la empresa que realiza la misma en el Centro de Salud.

De este modo, se realizarán dos limpiezas generales al año, siempre que no sea necesario hacerlo con más frecuencia sin incremento del precio contratado. La primera limpieza semestral será en el mes de Marzo (a cargo del Centro de Salud) y la segunda, en el mes de Septiembre (a cargo del Servicio de Protección Civil).

LOTE 5

Archivo Real y General de Navarra (Calle Dos de Mayo s/n - Pamplona)

- Suelos exteriores de piedra: se requiere de máquina de agua a presión o hidrolimpiadora para estas labores
- Bóvedas y paredes de piedra con sillares del siglo XII: cepillado con escobas duras de toda la superficie, a realizar sobre andamio.
- Cristaleras del patio: se requiere de una limpieza mediante pértiga y sistema de agua de ósmosis inversa.
- Cristaleras de las torres: se utilizan góndolas suspendidas desde la azotea, disponibles en el edificio
- Plan integral DDD: se requiere de un plan integral de Desinfección, Desratización y Desinfectación. Periodicidad revisiones: trimestral.

Dirección Función Pública, Dirección General de Turismo y Comercio, Dirección General de Cultura (Calle Navarrería 39 - Pamplona)

Incluye la limpieza de las aulas del INAP en las que se imparten clases por las tardes, lo que repercute en el horario y en la forma en que se tiene que prestar el servicio

Educación (Calle Santo Domingo 8 - Pamplona)

Limpieza extraordinaria:

- limpieza de los accesos exteriores durante las fiestas de San Fermín.
- Limpieza de todos los canalones y bajantes del agua fluvial y de las cubiertas de la Sede.

Fregado de las entradas al edificio con producto antideslizante, sobre todo en épocas de lluvias y nieves.

Lote 07

Edificio del Palacio de Navarra (Avenida Carlos III, 2 - Pamplona)

La Oficina de Atención al Ciudadano de Interior (comisaría) está abierta 24 h fines de semana incluidos. Hay una trabajadora en fines de semana y festivos.

Además, según los actos organizados por Protocolo, los horarios necesitan ser flexibles

En la Planta Noble de Palacio

Por norma general, se aconseja una humedad relativa cercana al 60% y una temperatura media cuyos valores se encuentren entre 20-22°C, siempre que no se den cambios de más o menos tres grados en un espacio de tiempo menor de veinticuatro horas. Esto implica que debemos ser muy cuidadosos a la hora de ventilar las salas, ya que si en el exterior las condiciones son muy diferentes el cambio brusco que se produce al hacer corriente afecta muy negativamente a los materiales que componen las obras de arte y mobiliario histórico.

Para mantener los objetos que decoran los salones y galerías en buenas condiciones de limpieza no es necesario utilizar nada más que un plumero suave para eliminar el polvo. Los trapos, por muy suaves que parezcan, acaban siendo muy abrasivos (nunca se debe frotar), y los productos comerciales de limpieza dañan la película de protección, dorados e incrustaciones. La aplicación de cera sobre superficies barnizadas es impropio, favorece la acumulación de polvo y suciedad, con el consiguiente oscurecimiento de la pieza.

En ningún caso se deberán colocar objetos que puedan dañar su superficie, si se hace deberán estar convenientemente aislados con protectores de fieltro en la base. Tampoco se deben colocar velas, lámparas, fuentes de calor o aparatos eléctricos en su proximidad, así como floreros con flor natural u objetos de cualquier clase ajenos al mueble. En los cajones no debe colocarse peso, pues se corre el riesgo de deformarlos e incluso desfondarlos. Si hay una calefacción en la proximidad de cuadros, tapices o muebles, y no es posible anularla, se deberá dirigir el aire caliente lejos, de forma que no les afecte en absoluto.

Para la limpieza del suelo de las salas y galerías se recomienda utilizar aspirador y mopa. De esta forma evitamos levantar polvo con la escoba, o elevar el grado de humedad ambiental o crear salpicaduras en caso de utilizar fregonas.

Ante cualquier duda es imprescindible ponerse en contacto con especialistas conservadores – restauradores profesionales. Una iniciativa errónea puede tener como consecuencia pérdidas irreparables en piezas que llevan siglos con nosotros.

Limpieza de las vidrieras, ventanas, contraventanas y marcos de las ventanas al menos 2 veces al año (solo con un paño de algodón y agua).

Limpieza cristales ventanas, contraventanas y marcos del resto de ventanas y balcones siempre que sea necesario.

Limpieza de cortinas y muebles tapizados al menos 2 veces al año.

Aspiración de alfombras al menos 1 vez al mes

Limpieza de la cristalera y estructura de la conexión Palacio de Navarra-Archivo, limpieza una vez al trimestre.

Limpieza accesos al Palacio por S. Ignacio (tanto por San Ignacio, 1 como por los jardines) tantas veces como sea necesario para una limpieza adecuada de puertas, cristales, pasamanos y ornamentos barandilla, lámparas, molduras pared....

LOTE 8

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra Leyre (Calle Leyre 15 - Pamplona)

Retirada de hojas del patio-parking. Limpieza y barrido del patio quitando las hierbas que puedan crecer.

Diariamente en los despachos de laboratorio, la recogida de las papeleras, la recogida de los residuos de papel, orgánico...etc de la Sección y la limpieza de los suelos.

El personal encargado de la limpieza vendrá obligado al cierre de las puertas de los edificios tras la finalización de su jornada laboral, así como a la guarda y custodia de las llaves o mandos de acceso.

LOTE 9

Centro de Atención Temprana (CAT) (Calle Garaionay 49 - Sarriguren)

Un mínimo de dos veces por semana, se procederá a la limpieza y recogida de los juguetes, módulos de espuma y colchonetas existentes en el área de Atención temprana y utilizados en los procesos de valoración.

En el caso de las paredes hay que tener en cuenta que tienen una parte de revestimiento mural textil y otra de empanelado fenólico, para aplicar el método que sea más adecuado en su limpieza.

Policia Foral Sarriguren (Carretera de Sarriguren, 1A - Pamplona)

Abrir como mínimo una vez a la semana y durante al menos 2 minutos el agua de todos los grifos, duchas, etc, de las instalaciones.

Se extremará la limpieza en los calabozos utilizados: Sistema de desinfección intensiva de calabozos (detenidos con enfermedades infecciosas). Se realizarán dos desinsectaciones al año

Se dotará a sus empleados de uniformes y calzado, así como otras prendas necesarias para trabajos específicos

Todo el personal que preste los servicios deberá ir provisto de una credencial, con al menos, el logotipo de la empresa adjudicataria y el nombre del trabajador, que deberá de llevar de forma visible (preferentemente en la parte superior izquierda del pecho), al objeto de que pueda ser identificado.

La galería de tiro: El cambio de las láminas para balas se realizará con el personal adecuado. Se realizará una limpieza extraordinaria anual, que incluirá el levantamiento del suelo técnico, para proceder al aspirado de los residuos que se puedan acumular bajo dicho suelo.

La limpieza de los cuartos de evidencias se realizará siempre bajo supervisión de personal de Policía Foral.

LOTE 10

Agencia Integral Iturrondo (Avenida Villaba, 1 - Burlada)

Los talleres contienen diferentes máquinas, herramientas y por su actividad se trata de espacios con más exigencia en cuanto a la limpieza, grasa, polvo industrial, polvo de soldadura.

Entrada, Parquing y zona ajardinada limpieza de las papeleras y restos en los alrededores diaria.

Dirección General de Obras Públicas (Poligono Industrial Iturrondo 1 - Burlada)

En las dependencias del Laboratorio:

- No se deben limpiar las máquinas ubicadas en el laboratorio.
- La limpieza diaria de los suelos se hará con técnicas en las que no se genere polvo en suspensión. La limpieza siempre se realizará por aspirado
- La limpieza de las mesas se hará sin tocar ni limpiar el instrumental propio del laboratorio.

Laboratorio Agroalimentario (Avenida Serapio Huici s/n - Villava)

Incluye la limpieza del Laboratorio Agropecuario, Laboratorio Bioseguridad Biológica (BSL3), Laboratorio de Biología Vegetal.

Trabajo realizado por el peón de limpieza especializado

Para las limpiezas siguientes se entrega mensualmente un calendario de actividades. No todo se limpia de la misma manera ni con los mismos productos.

Recogida de material, frascos, pipetas, placas, tubos, útiles de laboratorio, depositado en las fregaderas. Limpieza de los mismos según sus características (a mano, lavavajillas), teniendo en cuenta el tratamiento de cada utensilio (material, temperatura) etc.

Limpieza especial de frascos con agua oxigenada, para eliminar restos del interior.

Preparación de CLH, para posterior limpieza de otros utensilios.

Colocación del instrumental y material de laboratorio en su correspondiente lugar una vez realizada su limpieza y esterilización.

Controlar el agua destilada, para que no se acabe.

Semanalmente limpiar campanas de bioseguridad.

Limpiezas de agitadores, robots, estufas, incubadoras, frigoríficos, congeladores, baños termostáticos, armarios de reactivos y productos químicos. Algunos contienen termómetros, resistencias y productos que necesitan especial cuidado. Controlar las bolsas, donde se depositan los restos de sangres y otras materias orgánicas, para retirarlas a tiempo, o a petición del técnico, por motivos de seguridad.

Diariamente:

Esterilización del material orgánico, en el autoclave, controlando temperatura, agua, funcionamiento, limpieza, cantidad y una vez al mes control de esterilización a través de las ampollas. Anotación diaria de todas estas cosas en las hojas de calidad.

Esterilización de tubos de ensayo y otro instrumental de laboratorio, con su posterior limpieza en lavavajillas y su colocación donde corresponda.

Colocación de gran número de puntas en sus moldes correspondientes, para que estén dispuestas para el técnico.

Preparado de una solución desinfectante, para manos.

Limpieza de mostradores, estanterías, todo tipo de mobiliario y lugar donde se realizan estas técnicas.

Limpieza de sala BSL3, con su debido protocolo para la misma, como cambio de ropa para entrar, mascarilla, guantes, productos especiales. Esterilización del material orgánico depositado por el técnico, en sus bolsas correspondientes.

Limpieza de salas de PCR, conociendo el protocolo a seguir.

LOTE 11

Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra (Carretera Zaragoza km 9 - Beriain)

El personal de limpieza activará la alarma una vez finalizada la jornada de trabajo.

Parques de bomberos Cordovilla (Carretera Zaragoza, 31 - Cordovilla)

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de “sucio”.

Archivo Contemporáneo de Navarra (Carretera Zaragoza, KM 3.5 - Cordovilla)

Salas de depósito de documentación: la limpieza de depósitos de archivo (estanterías, planeros, cajas o unidades de instalación) se realiza por salas de depósito, alternativamente cada año: pares o impares, de manera que cada dos años se limpian todos los depósitos.

Está establecido y se mantiene un sistema de limpieza continua de las mismas.

LOTE 12

Policia Foral Alsasua (Avenida Pamplona, 16 - Alsasua)

Policia Foral Elizondo (Calle Menditurri sn - Elizondo)

Abrir como mínimo una vez a la semana y durante al menos 2 minutos el agua de todos los grifos, duchas, etc, de las instalaciones.

Se extremará la limpieza en los calabozos utilizados: Sistema de desinfección intensiva de calabozos (detenidos con enfermedades infecciosas). Se realizarán dos desinsectaciones al año

Se dotará a sus empleados de uniformes y calzado, así como otras prendas necesarias para trabajos específicos

Todo el personal que preste los servicios deberá ir provisto de una credencial, con al menos, el logotipo de la empresa adjudicataria y el nombre del trabajador, que deberá de llevar de forma visible (preferentemente en la parte superior izquierda del pecho), al objeto de que pueda ser identificado.

La galería de tiro: El cambio de las láminas para balas se realizará con el personal adecuado. Se realizará una limpieza extraordinaria anual, que incluirá el levantamiento del suelo técnico, para proceder al aspirado de los residuos que se puedan acumular bajo dicho suelo.

La limpieza de los cuartos de evidencias se realizará siempre bajo supervisión de personal de Policía Foral.

Parques de bomberos Oronoz (Avenida Martín Urrutia, 14 - Oronoz Mugaire)

Parques de bomberos Alsasua (Avenida Pamplona, 16 - Alsasua)

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de "sucio".

Oficina Guarderío Bertiz (Casa Balangoda, Señorío de Bertiz)

Entrada casa patio de losa, limpieza una vez al año con agua a presión (250 metros). Garaje coches una vez al año. Porche una vez al año.

LOTE 13

Parques de bomberos Sangüesa (Avenida Raimundo Lumbier, 21 - Sangüesa)

Parques de bomberos Burquete (Carretera Pamplona-Francia, s/n - Burquete)

Parques de bomberos Navascues (Barrio Diputación, 47 - Navascues)

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de “sucio”.

Policia Foral Sangüesa (Calle Padre Raimundo Lumbier 15 - Sangüesa)

El adjudicatario deberá incluir en las tareas a realizar por el personal de limpieza, la obligatoriedad de **“abrir como mínimo una vez a la semana y durante al menos 2 minutos el agua de todos los grifos, duchas, etc, de las instalaciones de cada centro accesibles al personal de limpieza”**, estando obligado a certificar por escrito su ejecución en el parte de trabajo mensual.

Cambio de las láminas para balas de la galería de tiro, con el personal adecuado.

Oficina de Turismo de Javier (Calle Zona Turística sn, Javier)

El centro permanece abierto solamente durante la Javierada y los meses de julio.

Debe de realizarse una limpieza más detallada unos días antes de la apertura de la primera Javierada y del mes de julio.

LOTE 14

Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja" (Calle Merkatondoa 13, nave 4 P.I. Merkatondoa, Estella)

Mantenimiento de las rejillas de desagüe con el objeto de evitar entradas de agua: se realizará la limpieza de los sumideros exteriores e interiores, así como de las rejillas de desagüe, teniendo que levantarlas y limpiar los canales de evacuación del agua colocados a la entrada de la puerta del sótano, al pie de la escalera exterior de entrada al mismo local y en los respiraderos.

Mantenimiento de la cubierta: tres veces al año, se accederá al tejado del edificio para retirar aquellos plásticos y otros elementos que pudieran obstaculizar la evacuación del agua de la cubierta.

El acceso a los locales donde se custodian piezas del Museo Etnológico se realizará siempre acompañado por personal del mismo, estando obligado a seguir en todo momento las instrucciones que se le dirijan encaminadas a proteger la integridad de los objetos allí guardados.

En la limpieza del suelo de los almacenes de la planta primera siempre se utilizarán aspiradores u otros sistemas que no levanten el polvo acumulado. En el resto de locales donde se custodian colecciones, tampoco podrán utilizarse medios que remuevan la suciedad acumulada. En todos los casos, se deberá informar a la unidad gestora de los medios mecánicos a utilizar para obtener su aprobación.

Palacio de Justicia de Estella (Calle de la Gallarda 2 - Estella)

Limpieza del acceso al edificio y perímetro exterior. Incluye la retirada de cualquier tipo de basura que se encuentre adyacente, plantas silvestres que crezcan en las juntas de la rasante con los elementos de edificio, vaciado de ceniceros exteriores...

Con frecuencia semanal y haciéndolo coincidir con el último día laborable, se complementará la desinfección de los baños con el tratamiento necesario de todos los elementos sanitarios.

Limpieza y desinfección, utilizando grupo a presión de agua fría/caliente, de las alfombras de fibra elástica de las entradas.

Parques de bomberos Lodosa (Calle Hilarión Eslava, 43 - Lodosa)

Parques de bomberos Estella (Calle Montejurra, 1 - Estella)

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de “sucio”.

LOTE 15

Antigua Evena (Calle Valle de Orba 34 - Olite)

Sala de catas: Limpieza de copas y pupitres según necesidades

Bodega: Limpieza de copas y mesa según necesidades en sala de degustación.

Palacio de Justicia de Tafalla (Avenida Severino Fernández 52 - Tafalla)

Limpieza del acceso al edificio y perímetro exterior. Incluye la retirada de cualquier tipo de basura que se encuentre adyacente, plantas silvestres que crezcan en las juntas de la rasante con los elementos de edificio, vaciado de ceniceros exteriores...

Con frecuencia semanal y haciéndolo coincidir con el último día laborable, se complementará la desinfección de los baños con el tratamiento necesario de todos los elementos sanitarios.

Limpieza y desinfección, utilizando grupo a presión de agua fría/caliente, de las alfombras de fibra elástica de las entradas.

Parques de bomberos Peralta (Avenida La Paz, 84 - Peralta)

Parques de bomberos Tafalla (Avenida Tudela 13 - Tafalla)

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de "sucio".

LOTE 16

Palacio de Justicia de Tudela (Avenida Merindades 66 - Tudela)

Limpieza del acceso al edificio y perímetro exterior. Incluye la retirada de cualquier tipo de basura que se encuentre adyacente, plantas silvestres que crezcan en las juntas de la rasante con los elementos de edificio, vaciado de ceniceros exteriores...

Con frecuencia semanal y haciéndolo coincidir con el último día laborable, se complementará la desinfección de los baños con el tratamiento necesario de todos los elementos sanitarios.

Limpieza y desinfección, utilizando grupo a presión de agua fría/caliente, de las alfombras de fibra elástica de las entradas.

Parques de bomberos Tudela (Carretera Alfaro, 43 - Tudela)

Quedan excluidas las zonas con requerimientos de limpieza que difieren sustancialmente del uso administrativo, como son las cocheras, patios exteriores, almacenes, lavaderos, talleres, salas de calderas/instalaciones, torres de mangas y maniobras, cocinas, terrazas y zonas de "sucio".

Policía Foral Tudela (Carretera Tarazona Km3 - Tudela)

Abrir como mínimo una vez a la semana y durante al menos 2 minutos el agua de todos los grifos, duchas, etc, de las instalaciones.

Se extremará la limpieza en los calabozos utilizados: Sistema de desinfección intensiva de calabozos (detenidos con enfermedades infecciosas). Se realizarán dos desinsectaciones al año

Galería de tiro: El cambio de las láminas para balas se realizará con el personal adecuado. Se realizará una limpieza extraordinaria anual, que incluirá el levantamiento del suelo técnico, para proceder al aspirado de los residuos que se puedan acumular bajo dicho suelo.

La limpieza de los cuartos de evidencias se realizará siempre bajo supervisión de personal de Policía Foral.

Se dotará a sus empleados de uniformes y calzado, así como otras prendas necesarias para trabajos específicos

Todo el personal que preste los servicios deberá ir provisto de una credencial, con al menos, el logotipo de la empresa adjudicataria y el nombre del trabajador, que deberá de llevar de forma visible (preferentemente en la parte superior izquierda del pecho), al objeto de que pueda ser identificado.

LOTE 17

Museo del Carlismo (Calle la Rua 27-29, Estella)

Con respecto a la limpieza del mobiliario de las salas de exposición, se realizará únicamente la limpieza exterior de las superficies acristaladas en vertical, horizontal e inclinado de las vitrinas y soportes expositivos, incluidas pantallas interactivas.

BAJO NINGÚN CONCEPTO se procederá a la limpieza de superficies pictóricas salvo aquellas que se encuentren protegidas por cristal, metalcristal o similar, las cuales serán señaladas desde el servicio supervisor, ni tampoco superficies de bienes culturales de bulto redondo expuestos fuera de vitrina.

_El personal de limpieza deberá acceder a los locales donde se custodian piezas del Museo del Carlismo siempre acompañado por personal del mismo o un vigilante de la empresa de seguridad, estando obligado a seguir en todo momento las instrucciones que se le dirijan encaminadas a proteger la integridad de los objetos allí expuestos o guardados.

_En la limpieza de los suelos de las salas de exposición siempre se utilizarán aspiradores y mopas, nunca escobas ni otros instrumentos que levanten el polvo acumulado.

_Para la limpieza de las superficies acristaladas de paneles y vitrinas de exposición nunca se emplearán productos ni técnicas que puedan dañar dichas superficies, debiéndose efectuar la limpieza en seco.

ANEXO V

Lote 1 Landaben-Ermitagaña					
Unidad Administrativa	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Biblioteca	Paseo Pérez Goyena 3	Pamplona	0	0	1
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra_Landaben	Polígono Industrial Landaben, E	Pamplona	0	0	2
Instituto Navarro de Medicina Legal	Calle Irunlarrea sn	Pamplona	1	0	1
PABELLÓN DE DOCENCIA Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento	Calle Irunlarrea 3	Pamplona	1	0	1
Oficina Guarderío Miluce	Calle Puente Miluce 75	Pamplona	2	2	0
Parques de bomberos Miluce	Calle Puente Miluce, 5	Pamplona	1	1	0
TOTAL LOTE 1			5	3	5

Lote 2 San Juan-San Jorge					
Unidad Administrativa	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Palacio de Justicia de Pamplona	Plaza del Juez Elio	Pamplona	0	0	2
Dirección General de Justicia	Monasterio de Irache, 22	Pamplona	1	0	3
Centro de Valoración CIPA	Calle Cuesta la Reina 3 bajo	Pamplona	0	0	3
Parques de bomberos Biurdana	Calle Biurdana, 1	Pamplona	1	1	0
TOTAL LOTE 2			2	1	8

Lote 3 Iturrama					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Atención al Contribuyente/Oficina de la Renta	Calle Esquiroz 16	Pamplona	0	2	0
Subdirección de Familia y Menores	Calle Abejeras 1.5,7,9	Pamplona	2	0	1

Tribunal Económico Administrativo/TAN	Calle Iturrama 10	Pamplona	0	0	0
Registro Civil de Pamplona	Avenida Sancho el Fuerte, 8	Pamplona	0	1	1
Sección de Prevención de Prestaciones Sociales	Calle Erletokieta 2 bajo	Pamplona	1	1	0
Instituto Navarro para la Igualdad	Calle Fuente del Hierro nº 2 bajo	Pamplona	1	1	0
TOTAL LOTE 3			4	5	2

Lote 4 Milagrosa-2º Ensanche					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Oficinas Centrales Dpto. Desarrollo Rural	Calle González Tablas 9	Pamplona	0	0	0
Departamento de Derechos Sociales	Calle Gonzalez Tablas 7	Pamplona	3	0	2
DG de Industria, Energía e Innovación DG de Política Económica y Empresarial y Trabajo SNE/NL	Parque Tomas Caballero, 1	Pamplona	0	0	1
Protección Civil	Calle Aoiz 35 bis	Pamplona	1	1	0
Agencia de Empleo de Pamplona 2º Ensanche	Calle Paulino Caballero 50	Pamplona	2	0	0
TOTAL LOTE 4			6	1	3

Lote 5 Rochapea-Casco Antiguo					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Dirección Función Pública Dirección General de Turismo y Comercio Dirección General de Cultura	Calle Navarrería 39	Pamplona	3	2	1
Museo de Navarra	Calle Santo Domingo s/n	Pamplona	0	0	0
Archivo Real y General de Navarra	Calle Dos de Mayo s/n	Pamplona	0	0	0

Educación	Calle Santo Domingo 8	Pamplona	0	0	0
Cámara de Comptos	Calle Ansoleaga 10,12,14,	Pamplona	0	0	0
Servicio de Vivienda _archivo	Calle Oianondoa 10 bajo	Berriozar	0	0	0
TOTAL LOTE 5			3	2	1

Lote 6 Primer Ensanche					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Hacienda Tributaria Tribunal Económico Administrativo	Calle Cortes de Navarra 2	Pamplona	0	0	1
Dirección General de Obras Públicas	Avenida San Ignacio3	Pamplona	2	0	0
DG de Ordenación del Territorio_Servicio de Vivienda_Instituto Navarro para la Igualdad	Calle Alhondiga 1,1º 2º	Pamplona	1	0	0
Fondo de Publicaciones	Calle Navas de Tolosa 21 bajo	Pamplona	2	0	0
Local Sindicatos	Calle Estella 3,1º	Pamplona	1	2	0
DG Proyectos Estratégicos	Calle Estella 7 Entrpl	Pamplona	1	0	0
TOTAL LOTE 6			7	2	1

Lote 7 Centro Pamplona					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Edificio del Palacio de Navarra	Avenida Carlos III, 2	Pamplona	0	0	3
Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto	Avenida Roncesvalles nº 4	Pamplona	1	1	0
Boletín Oficial de Navarra_BON	Paseo de Sarasate 38_2º	Pamplona	1	0	0
TOTAL LOTE 7			2	1	3

Lote 8 Segundo Ensanche					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra_Leyre	Calle Leyre 15	Pamplona	0	0	2
Dirección General de Administración Local Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	Calle Arrieta 12, 1 a 5	Pamplona	0	1	1
Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera	Calle Paulino Caballero, 13	Pamplona	0	14	0
Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías Servicio de Atención y Participación Ciudadana Servicio de Consumo y Arbitraje	Calle Amaya 2A	Pamplona	1	0	1
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible/Instituto de Estadística de Navarra	Arrieta 25	Pamplona	0	0	0
Patrimonio/DG de Acción Exterior	Calle Yanguas y Miranda 27 1º 2º	Pamplona	2	0	0
Instituto Navarro de la Juventud _INJ	Calle Yanguas y Miranda 27 Bajo	Pamplona	0	0	0
Servicio de Proyección Internacional_8	Calle Arrieta 8_5º	Pamplona	0	0	0
Consejo de Navarra	Calle Arrieta, 8_6º	Pamplona	0	0	0
Sección de Publicaciones	Calle Tudela 20_4º	Pamplona	0	0	0
Servicio de Proyección Internacional_1	Calle Arrieta 1	Pamplona	1	0	0
TOTAL LOTE 8			4	15	4

Lote 9 Mendillorri-Sarriguren					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Policía Foral Sarriguren	Carretera de Sarriguren, 1A	Pamplona	1	0	1
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	C/ Cabárceno, 6 planta baja y 3ª planta	Sarriguren	0	14	0
Centro de Atención Temprana_CAT	Calle Garajonay 49	Sarriguren	0	0	1
TOTAL LOTE 9			1	14	2

Lote 10 Burlada-Villava					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Agencia Integral Iturrondo	Avenida Villava, 1	Burlada	2	9	3
Laboratorio Agroalimentario	Avenida Serapio Huicis/n	Villava	1	1	1
Dirección General de Obras Públicas	Polígono Industrial Iturrondo 1	Burlada	0	0	0
TOTAL LOTE 10			3	10	4

Lote 11 Cordovilla-Imarcoain					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Parques de bomberos Cordovilla	Carretera Zaragoza, 31	Cordovilla	1	1	0
Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra	Carretera Zaragoza km 9	Beriain	0	3	0
Archivo Contemporáneo de Navarra	Carretera Zaragoza, KM 3.5	Cordovilla	3	3	0
Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad	Carretera Zaragoza, KM 3.5	Cordovilla	1	0	0
Edificio de la Aduana	Ciudad del Transporte	Imarcoain	3	2	0
Sección de cartería	Carretera Zaragoza, KM 3.5	Cordovilla	1	1	0
TOTAL LOTE 11			9	10	0

Lote 12 Zona Leiza					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Policía Foral Alsasua	Avenida Pamplona, 16	Alsasua	1	1	0
Policía Foral Elizondo	Calle Menditurri sn	Elizondo	1	1	0
Agencia de Empleo de Alsasua	Avda. Pamplona, Parque Camineros, Bloque 4	Alsasua	0	0	0
Agencia de Empleo de Santesteban	Carretera de Leitza1	Santesteban	0	0	0
Oficina de Turismo de Bertiz	Centro de Turismo Rural	Oieregi	0	0	0
Oficina Comarcal Elizondo	Calle Santiago 55	Elizondo	1	1	0
Parques de bomberos Oronoz	Avenida Martín Urrutia, 14	Oronoz Mugaire	1	1	0
Parques de bomberos Alsasua	Avenida Pamplona, 16	Alsasua	1	1	0
Centro de Conservación de Irurtzun	Calle Trinidad 26	Irurtzun	1	1	0
Centro de Conservación de Mugairi	Avenida Martín Urrutia	Oronoz Mugaire	1	1	0
Guarderío Forestal Irurtzun	Calle Trinidad 26 bajo	Irurtzun	2	1	0
Oficina Agraria Irurtzun	Calle Trinidad 24	Irurtzun	1	1	0
Oficina Guarderío Bertiz	Casa Balangoda	Señorío de Bértiz	1	2	0
Oficina de Turismo de Lekunberri	Calle Plazaola 21	Lecumberri	0	0	0
Guarderío Forestal Leitza	Calle Elbarren 1 bajo	Leiza	0	1	0
Oficina de la Renta Santesteban	Calle Mercaderes 6	Santesteban	0	0	0
Todos los locales			-	-	-
TOTAL LOTE 12			11	12	0

Lote 13 Zona Sangüesa					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Palacio de Justicia de Aoiz	Calle Nueva 13	Aoiz	1	0	1
Parques de bomberos Sangüesa	Avenida Raimundo Lumbier, 21	Sangüesa	1	1	0
Policía Foral Sangüesa	Calle Padre Raimundo Lumbier 15	Sangüesa	1	1	0
Parques de bomberos Burguete	Carretera Pamplona	Francia, s/n - Burguete	1	1	0
Oficina de Turismo de Ochagavía	Calle Labaria, 21	Ochagavía	0	0	0
Oficina de Turismo de Roncal	Calle Gayarre sn	Roncal	0	0	0
Oficinas Guarderío Medio Ambiente Demarcación Aoiz	Carretera Pamplona s/n, antigua fábrica Solano	Aoiz	0	0	0
Oficina Guarderío Iciz_Roncal	Centro Polivalente Valle de Salazar, oficina 4, Planta baja	Iciz	0	1	0
Oficina de Turismo de Javier	Calle Zona Turística sn	Javier	0	0	0
Oficina Guarderío Zubiri	Avenida Roncesvalles 61	Zubiri	2	1	0
Agencia de Empleo de Aoiz	Urbanización Kanpondoa 45	Aoiz	0	0	0
Parques de bomberos Navascues	Barrio Diputación, 47	Navascues	1	1	0
Oficina de Turismo de Roncesvalles	Antiguo Molino	Roncesvalles	0	0	0
Oficina de Turismo de Sangüesa	Calle Mayor 2	Sangüesa	0	0	0
Oficina Agraria Sangüesa	Avenida Padre Raimundo Lumbier 1	Sangüesa	1	1	0
Oficina Agraria Aoiz	Calle Toki Eder s/n	Aoiz	0	0	0
Todos los locales			-	-	-
TOTAL LOTE 13			8	7	1

Lote 14 Zona Estella					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Palacio de Justicia de Estella	Calle de la Gallarda 2	Estella	3	0	3
Agencia de Empleo de Estella	Calle La Gallarda 2_2º	Estella	0	1	0
Parques de bomberos Estella	Calle Montejurra, 1	Estella	1	1	0
Oficina Agraria Estella	Calle Santa Bárbara 2	Estella	1	1	0
Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja"	Calle Merkatondoa 13, nave 4 P.I. Merkatondoa	Estella	1	0	0
Agencia de Empleo de Lodosa	Calle Calvario 1	Lodosa	0	0	0
Oficina de la Renta Estella	Plaza Coronación 2	Estella	1	1	0
Oficina de Turismo de Estella	Plaza San Martín 4	Estella	0	0	0
Parques de bomberos Lodosa	Calle Hilarión Eslava, 43	Lodosa	1	1	0
Guarderío de Medio Ambiente de Estella	C/Montejurra nº 7, Poligono 6_parcela 36	Estella	1	2	0
Guarderío Forestal Sierra Urbasa	NA_718 Goartetxe Bioitza_C/Montejurra 7	Estella	0	0	0
Todos los locales			-	-	-
TOTAL LOTE 14			9	7	3

Lote 15 Zona Olite					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Palacio de Justicia de Tafalla	Avenida Severino Fernández 52	Tafalla	2	0	2
Antigua Evena	Calle Valle de Orba 34	Olite	2	2	1
Agencia de Empleo de Tafalla	Calle Paseo Padre Calatayud 19	Tafalla	0	0	0

Oficina de la Renta Tafalla	Calle Cuatropea 2 bajo	Tafalla	1	1	0
Centro de Conservación de Tafalla	Avenida Tudela 13, portal 3, bajo dcha	Tafalla	0	0	0
Oficina Agraria Tafalla	Avenida Baja Navarra 14	Tafalla	1	1	0
Parques de bomberos Peralta	Avenida La Paz, 84	Peralta	1	1	0
Parques de bomberos Tafalla	Avenida Tudela 13	Tafalla	1	1	0
Oficina Agraria San Adrian	Calle Santa Gema 9	San Adrián	0	1	0
Oficina de Turismo de Olite	Plaza Los teobaldos 4	Olite	0	0	0
Oficina Agraria Peralta	Avenida La Paz 9	Peralta	0	0	0
Oficina Agraria Villafranca	Calle Martínez Arizala 1	Villafranca	0	0	0
Todos los locales			-	-	-
TOTAL LOTE 15			8	7	3

Lote 16 Zona Tudela					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Palacio de Justicia de Tudela	Avenida Merindades 66	Tudela	1	1	0
Policía Foral Tudela	Carretera Tarazona Km3	Tudela	1	1	0
Servicios Sociales	Calle Gayarre 8	Tudela	1	0	1
Agencia de Empleo de Tudela	Calle Díaz Bravo 20_22 Bajo	Tudela	0	0	2
Parques de bomberos Tudela	Carretera Alfaro, 43	Tudela	1	1	0
Oficinas de la Renta Tudela	Plaza Sancho el Fuerte 8	Tudela	1	1	0
Servicio de Atención y Participación Ciudadana_OAC Tudela	Plaza de los Fueros 5,6	Tudela	0	2	0
Oficina Agraria Tudela	Calle Aranaz y Vides 11, bajo	Tudela	1	1	0

Centro de Conservación de Tudela	Carretera Alfaro 59	Tudela	0	0	0
Oficina Guarderío Tudela	Polígono Industrial de la Serna Calle D	Tudela	2	0	0
Todos los locales			-	-	-
TOTAL LOTE 16			8	7	3

Lote 17 Museo del Carlismo					
Locales	Dirección	Localidad	alfombra	paragüero	enfundador
Museo del Carlismo	Calle la Rua 27, 29	Estella	1	1	1
TOTAL LOTE 17			1	1	1